



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**SEXTA SESION ORDINARIA.-
DECIMA SEGUNDA REUNION.-
DIA 19 DE JUNIO DE 2012.-**

PRESIDENTE: PROF. NANCY MINOR.-
SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL.-

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 19 del mes de Junio de Dos Mil Doce, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan. Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: ALFREDO CABEZA- MILTON QUENTREQUEO - TERUEL ROSANA – BENGOCHEA JOSE MARIA- HOLLMAN RUBEN - SALDAÑA MARCOS – HONCHARUK MARCELO. Por el Bloque Unión Celeste y Blanco: ING. JOSÉ LUIS ZARA – DANIEL ARTILES y MONICA DEVIA. Por el Bloque Unión Cívica Radical: LEANDRO MERLO EZCURRA - NÉSTOR CEDRÉS. Por el Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones: STELLA MARIS FIBIGER.-----

PRESIDENTE: Siendo las 9: 55 Hs, damos inicio a la Sexta Sesión Ordinaria para el día de la fecha. En primer lugar, invito a los señores Concejales; Marcos Saldaña, Rubén Hollman, Néstor Cedrés, Stella Maris Fibiger a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Sea este izamiento hoy, un homenaje, a nuestra Bandera Nacional y tan honradamente, nos identifica en cada lugar del planeta, donde Argentina, está presente. -----

PRESIDENTE: Está abierto el espacio para Homenajes. No habiendo homenajes, continuamos con el Orden de Día. Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Rosana Teruel.-----

TERUEL: Sí, gracias Presidente. Para que se obvie la lectura del Orden del Día, porque tenemos cada uno el desarrollado sobre las bancas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejal Teruel. Aprobado por unanimidad. Primer punto del Orden del Día. Lectura y Aprobación de Actas. Por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIA: 1.1. Tercera Sesión Ordinaria del día 02/05/12. 1.2. Primera Sesión Especial con Mayores Contribuyentes del día 02/05/12. (Aprobada de hecho). 1.3. Cuarta Sesión Ordinaria del día 16/05/12. 1.4. Segunda Sesión Especial (Rendición de Cuentas) del día 30/05/12. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Segundo Punto del Orden del Día. Proyectos Ingresados. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-108HCD/12. Iniciado: Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger. Extracto: Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo inicie una campaña de recolección de aparatos eléctricos y electrónicos que amortigüe el impacto de desecho de los mismos. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio, solicitado por la Concejal Devia. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Sí. Gracias señora Presidente. Quería comentar, que había solicitado un Cuarto Intermedio, porque se puso a aprobación de este Concejo, las actas, que figuran en el Punto 1 del Orden del Día. Este Bloque no estaba presente eso es verdad, nosotros veníamos

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



cuando ya estaba a aprobación por unanimidad, todas las actas. Pero nosotros hemos encontrado, un error, hemos encontrado que un acta, se refiere a la del 16/05/12, que está incompleta, señora Presidente, entonces nosotros, no entendemos, por qué se votó por unanimidad, un acta que está incompleta que le faltan muchísimos expedientes y que debe haber sido un error que no se pudo grabar. Así que este Bloque, lo que solicita es ver y tratar, qué va a pasar con esa acta, porque consideramos que no podemos mandar al Tribunal de Cuentas, un acta que tiene principio pero no tiene final o que en el medio tiene un montón de cuestiones que faltan, o que no refleja lo que el Orden del Día se trató en ese momento. Así que, lo que mocionamos, es que en forma conjunta, con los demás Concejales, podamos ver qué hacemos, para salvar el error, si ellos están de acuerdo, porque como han votado la aprobación, quisiera saber qué opinan los demás Concejales. —

PRESIDENTE: Perdón. ¿Cuál sería la moción concreta para poner a consideración?-----

DEVIA: Retirar esa, o sea...-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Sí, señora Presidente. La idea es, si están de acuerdo los demás Concejales, es incorporar lo que falta en esa acta, todos los demás expedientes que se trataron y tomando conocimiento cada uno de los Bloques, la información que se requiera. -----

PRESIDENTE: Perdón. ¿Por Secretaría dice usted?-----

ZARA: Exactamente, por Secretaría. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción del Concejal Zara, de que por Secretaría Legislativa se agreguen al acta del día 16 de Mayo, el iniciado y el extracto de los expedientes que no constan en el acta, por no estar en la grabación. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Aparte de... no solamente los iniciados y extractos sino también, de algunas consideraciones que hayamos votado, o algunas mociones en concreto que hayamos votado, si los demás todos coinciden, por supuesto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. En realidad, luego de mirar bien los números del acta y las fechas, justo en esta Sesión yo terminé votando todas las actas juntas y me doy cuenta de que en esta Sesión yo no asistí porque estaba enferma. Pero me parece, que lo más práctico sería retirar el acta, y que los que estuvieron presentes en la Sesión reconstruyan en cierta manera, lo que falta, por supuesto con el iniciado y el extracto, y la derivación de cada expediente, y por allí si se acuerdan, de lo que se habló por fuera de los expedientes, digamos, que se reconstruya ese pedacito del acta que falta por no haberse podido grabar. —

PRESIDENTE: No sé, si usted Concejal Zara, la moción es parecida.-----

DEVIA: Es la misma moción que está haciendo la Concejal Fibiger. -----

PRESIDENTE: La ponemos a consideración, entonces. Aprobado por unanimidad. Se solicita que cada Bloque alcance a la Secretaría Legislativa lo que puedan tener registrado del Orden del Día que no consta en el acta. Retomamos entonces, los proyectos ingresados.-----

SECRETARIA: 2.1. Expediente 4084- 108HCD/12. Iniciado: Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger. Extracto: Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo incie una campaña de recolección de aparatos eléctricos y electrónicos que amortigüe el impacto de desecho de los mismos. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. En virtud de que se ha acordado en el día de la fecha enviar los Proyectos presentados por los diferentes Bloques a Comisión, como reza el Reglamento Interno, solicito que si están de acuerdo los demás Concejales como va ir a una Comisión donde todos lo podamos ver, no se lea el proyecto, lo fundamento brevemente y lo enviamos a una Comisión. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. En realidad, los fundamentos del proyecto, que es un pedido al Ejecutivo, que tiene que ver con la iniciación de una campaña de recolección de los

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, está dada en el marco de la Ley Provincial de 14.321, que debo decir, está bastante completa, y está bastante interesante, que fue aprobada y promulgada por el 2 de noviembre de 2011, pero qué sucede, en la Ley, en algunos de los artículos, donde se identifica a los Municipios, como quienes realizarían el control y la recolección de este tipo de residuos, y la disposición final de los mismos, pero en el Decreto reglamentario, esos artículos son vetados, están observados por el Gobernador, esos, y los que hablaban de la creación de un fondo para poder poner en marcha todo este sistema de reciclado de este tipo de residuos, por lo tanto la ley fija que a partir de la promulgación de la Ley. Estos residuos no se pueden desechar en forma común, peor quedan sin resolver, quien hace la recolección y de qué forma, en ese marco, es que se propone esta campaña y yo antes de presentar el proyecto, me comuniqué con la Arq. Mónica Herrero que es quien está a cargo del área de Medio Ambiente en la Municipalidad de Patagones, preguntando si se había realizado, si podía realizar algo en este aspecto, me dijo que aún no. También entablé charla con el Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la localidad de Viedma, que es quien puso en marcha un proyecto de este tipo, para ver las formas de implementación, sobre todo, de contratación de las empresas que puedan hacer el depósito final de este tipo de residuos y los costos de los mismos. En realidad, esto también lo hablé con la Arq. Herrero, me dijo que estaría muy bueno que se pudieran poner en contacto, los dos Municipios, más que nada, para compartir, lo que es por allí, el costo del envío de los residuos, después las campañas de recolección, cada uno de los Municipios, de los Ejecutivos de los Municipios, lo hará a su manera. La idea de este proyecto es iniciar esa campaña, porque la Ley también fija un cierto tiempo para que los distribuidores y comercializadores de estos residuos, es decir, las casas de ventas de los residuos, puedan hacer esta recolección en sus mismos espacios físicos y cita, una serie de formas de recolección y de posteriores sanciones al no cumplimiento de la Ley, que creo que las firmas no lo conocen. Entonces, me parece que hay que iniciar una campaña de información y de concientización de esto, para luego hacer la campaña de recolección de los residuos en sí. Esto es el pedido formal, que lo hablaremos después en la Comisión de Seguridad y Medio Ambiente, donde propongo enviar el proyecto. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío del proyecto a la Comisión de Seguridad e Higiene. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.2. Expediente 4084- 109HCD/12. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva Proyecto de Resolución declarando de interés Municipal el Programa Educativo "Conociendo Nuestra Cuenca". -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para poner a consideración del Cuerpo el pase a Comisión del presente proyecto, a la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.3. Expediente 4084- 110HCD/12. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal el proyecto denominado "Que hacemos con los residuos que generamos". -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Teruel. -----

TERUEL: Gracias señora Presidente. Para pedir que el proyecto se pase a la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la Comisión Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.4. Expediente 4084- 111HCD/12. Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo instale una luz poste en calle Suipacha, de C. de Patagones. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señora Presidente. Es para pedir que pase a Comisión de Tierras y Obras Públicas, el proyecto. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.5. Expediente 4084- 112HCD/12. Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo se informe e instruya a establecimientos gastronómicos, sobre la Ley Provincial N° 14.349, referente al consumo de sal. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señora Presidente. Quiero leer algunos Artículos de la Ley, para entender un poco más de que se trata este proyecto. Hay una Ley que es la 14.349,- Ley Provincial-, que en el Art 1º, dice; En los restaurantes, bares y establecimientos gastronómicos públicos o privados donde se expendan comidas para ser consumidas en el lugar, deberá incorporarse en las cartas de menú, la leyenda "el consumo excesivo de sal es perjudicial para la salud". En el Art 2º, dice; Las cartas de menú deberán llevar la leyenda en un lugar suficientemente visible y en letra clara, conforme lo determine la reglamentación. Art 3º: Será obligatorio para los establecimientos prescriptos en el artículo 1º, poner a disposición de los consumidores que lo requieran, sal dietética con bajo contenido en sodio. Art 4º: Entiéndase por sal dietética con bajo contenido en sodio, las mezclas salinas que por su sabor (sin aditivos aromatizantes) sean semejantes a la sal de mesa (cloruro de sodio) y que no contengan cantidad superior a ciento veinte (120) miligramos de sodio por cien (100) gramos de producto. Art 5º: Se considerarán faltas los incumplimientos a las obligaciones establecidas en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Ley. Art 6º: Constatada la falta por el funcionario competente, se procederá a labrar el acta correspondiente y se procederá a intimar al responsable del establecimiento habilitado para que en el plazo de quince (15) días hábiles, subsane la omisión. Art 7º: En caso de incumplimiento, se continuarán las actuaciones de conformidad al procedimiento del Código Contravencional de la Provincia de Buenos Aires. Las sanciones serán de multa y podrán variar de pesos trescientos (\$ 300) a pesos cinco mil (\$ 5.000) y, en caso de reiteración, se podrá aplicar como accesoria la inhabilitación del establecimiento por un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días. Así que, bueno, este proyecto apunta al cuidado de la salud de la población, debido a que a través de los años, el excesivo consumo de cloruro de sodio, produce hipertensión y otras alteraciones metabólicas, así que pido que este proyecto pase a la Comisión de Asuntos Varios. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la Comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.6. Expediente 4084- 113HCD/12. Bloque UCR - Cedrés Néstor. Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando se restaure la escalera del muelle de servicio de lanchas.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señora Presidente. Como dice el proyecto de Ordenanza, Que, el muelle se ha transformado en un lugar inseguro por el deterioro del material que ya tiene muchos años. Que, la escalera de acceso a las embarcaciones no ofrece total seguridad y caer al agua en esta época sería peligroso. Que, la madera es un material resbaladizo y para las personas mayores ó con dificultades de movilidad les aumenta el riesgo de accidentes. Que, es nuestro deber resguardar la seguridad de las personas que realizan el cruce del río diariamente. Que, para brindar mayor seguridad a los usuarios del muelle, se debería aplicar al mismo material antideslizante, dándole a los escalones una mayor superficie de apoyo para lograr una pisada más firme. Que, sería importante realizar un estudio del estado en que se encuentra el muelle, de manera que los pasajeros tengan una mayor superficie para desplazarse, dándole más estabilidad y seguridad en la maniobra de ascenso y descenso de las embarcaciones. Todo esto se resume en tres Artículos, donde el proyecto de Ordenanza dice; Art 1º: Restaurar la escalera del muelle del servicio de lanchas que se encarga de trasladar pasajeros a través del río hacia la vecina localidad de Viedma. Artículo 2º: Realizar un estudio del estado en que se encuentra el muelle que implique reparación y modificación de la forma de embarque y desembarque en las lanchas, agregando una plataforma que

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



puede ser flotante con barandas, adjunta a la escalera del muelle. Artículo 3º: De forma. Solicito que este proyecto vaya a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.7. Expediente 4084- 114HCD/12. Bloque Unión Frente Justicialista - Bengochea José. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo intervenga ante el Registro Nacional de las Personas a fin de enviar una unidad móvil a la localidad de Bahía San Blas para facilitar, trámites con el DNI. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bengochea. -----

BENGOCHEA: Gracias señora Presidente. Es para solicitar que este proyecto pase a la Comisión de Asuntos Varios. Fundamentar un poco. Sabemos que estamos, prácticamente a un año de las próximas elecciones, se van a constituir dos mesas más, receptoras de votos. En dicha localidad hay varios vecinos que no están en el padrón, que no tienen la documentación actualizada y viajar a Carmen de Patagones, donde está la oficina del Registro de las Personas, les resulta muy difícil, por la distancia, porque muchos no tienen movilidad propia, por los horarios acá en Carmen de Patagones, creo que empieza a atender a las 8:00 horas creo, y son diez cupos los que dan o quince, y se terminan. La gente que viene de San Blas, llega tarde, no consigue cupos, se tiene que volver, entonces yo veo necesario, llevar un móvil, para que se ocupe de más de 120 personas que tenemos anotadas hasta el momento, de hacer la documentación, y si es posible, hacérsela sin cargo alguno. Nada más, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la Comisión... Perdón, tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Quiero clarificar una sola cosa, tanto este proyecto que se acaba de leer y el proyecto anterior presentado por el Concejal Marcos Saldaña, pertenece al Bloque Frente Justicialista para la Victoria por favor. -----

PRESIDENTE: Bien. Ponemos a consideración la moción del Concejal Bengochea, de pasar el proyecto a la Comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Zara. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Continuamos con el orden 2.8. -----

SECRETARIA: 2.8. Expediente 4084- 115HCD/12. Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara, José Luis. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Intendente Municipal gestione ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) un guarda parques para San Blas. VISTO: La Reserva Natural de Uso Múltiple de Bahía San Blas, y; CONSIDERANDO: Que, por Decreto Provincial N° 10.492 , Bahía San Blas y Bahía Anegada fue declarada Reserva Natural de Uso Múltiple, abarcando una superficie de 7.500 hectáreas. Que, la ley 10.907 dispone en el artículo N°10: que se entiende por reserva de Usos Múltiples a aquellas "orientadas a la investigación y experimentación del uso racional y sostenido del medio y los recursos naturales. Constituyen áreas características del paisaje seleccionadas por su índole representativa más que excepcional en las cuales se proveen lugares para la utilización a largo plazo de zonas naturales de investigación y vigilancia; especialmente cuando ello supere proporcionar una mejor base científica para la conservación. En ellas se dará énfasis a la investigación de la conservación objetiva de los ecosistemas (con todas sus especies componentes), más bien que a la conservación de especies individuales. Podrán incluir ambientes modificados por el hombre para que sirvan de lugares para efectuar estudios comparados de sistemas ecológicos naturales y degradados, así como la aplicación de técnicas de manejo de recuperación de dicho sistema. Estarán zonificadas en la forma establecida en el artículo 13º de esta Ley. Que , el artículo 14 de la Ley dice: Las reservas y monumentos naturales estarán a cargo de Guarda Reservas o Guarda Parques, que con carácter de fuerza pública, tendrán a su cargo la custodia, vigilancia, control y seguridad de las áreas protegidas que se constituyan y participarán en el manejo y administración conservacionistas de ambientes naturales y sus recursos silvestres. Que, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), a través de la Dirección de Áreas Naturales

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Protegidas, es la autoridad de aplicación. Que, las áreas naturales protegidas, constituyen la última posibilidad de supervivencia de muchas especies de la flora y fauna autóctonas que no pueden subsistir a las transformaciones que produce el hombre. Que, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Áreas Protegidas es el organismo de aplicación de la Ley Nº 10.907 de Reservas y Parques Naturales, y a través de la Dirección Provincial de Recursos Naturales tiene dentro de sus competencias el manejo, conservación y protección de la flora y fauna silvestre como así de sus ambientes naturales. Que, son atribuciones de la OPDS, Planificar, formular, proyectar, fiscalizar, ejecutar la política ambiental, y preservar los recursos naturales; ejerciendo el poder de policía. Intervenir en la conservación, protección y recuperación de reservas, áreas protegidas, y bosques, de los recursos naturales y de la fauna silvestre, del uso racional y recuperación de suelos, de protección y preservación de la biodiversidad, diseñando e implementando políticas a esos fines. Que, es necesario tener una presencia más significativa en los controles que se realizan en este importante recurso turístico del Partido de Patagones, para cuidar el recurso y propiciar la pesca deportiva. POR TODO ELLO LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DE UNION CELESTE Y BLANCO, ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO RESOLUCION. ARTICULO 1º: Solicitar al Intendente Municipal Dn. Jabier Garcés, gestione, ante el ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (OPDS) o ante quien corresponda, un GUARDA PARQUES, para la localidad de Bahía San Blas, como lo establece la Ley Provincial 10.907 en su artículo N° 14. ARTICULO 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Sí, señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. No tiene los votos Concejal. -----

ZARA: Ok, lo voy a mandar a Comisión, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: ¿A qué Comisión, señor Concejal?. -----

ZARA: A la Comisión de Asuntos Agropecuarios. -----

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración el pase a la Comisión de Asuntos Agropecuarios. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Voy a hablar un poco de este proyecto, señora Presidente. La verdad es que me parece lamentable lo del Bloque oficialista, porque tiene mayoría, aplica la mayoría y hacen lo que se les ocurre, esto es lamentable. Con respecto a este proyecto, he hablado con el Director de áreas protegidas; Ricardo Cañette, en el cual, me ha dicho que tiene la intención de crear un área piloto en la localidad de San Blas, en el cual, contar con un guarda fauna, un guarda parque, con la experiencia, con conocimientos técnicos y también, tener una infraestructura, con una sala de interpretación y camionetas 4x4, eso está en la idea de la OPDS para la localidad de San Blas. Le pareció importante que desde el HCD, apoyemos este tipo de proyectos y que le hubiéramos mandado una copia y me parece lamentable que hoy estemos trabados y que lo mandemos a comisión. Me parece importante que Bahía San Blas cuente con un guarda parque, porque hace un tiempo, alrededor de 6 años, que no tenemos guarda parque y que es fundamental que San Blas cuente con eso. Así que, bueno, nada más señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias señora Presidente. No me voy a referir al proyecto porque, en el ámbito que supuestamente tenemos que discutir, no lo podemos discutir, lamentablemente. Sí, me voy a expresar sobre la modalidad que supuestamente, la mayoría está aplicando y más allá de gustarme o no gustarme, tengo que aceptar, pero me parece que el proyecto que ha presentado el Concejal Zara, es lo que hablábamos en un cuarto intermedio, creo que ese como tantos otros que se pueden dar, debiera de haber sido tratado, haber sido aprobado y haber sido hoy elevado al Ejecutivo para que se gestione lo que se le pide a este Concejo.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Lamentablemente, una vez más, como ha sido demostrado en varias oportunidades, la mayoría hace que esto se retrase por lo menos una semana más, a lo cual sabemos, de las gestiones que tiene el Intendente, que una de éstas puede ser la que..., en sus tantos viajes a la ciudad de La Plata, lograrlo y lamentablemente, esto va a quedar postergado por una semana porque obviamente, la Comisión se va a reunión el lunes, con un poco de suerte y viento a favor, podemos llegar a sacar ese expediente..., el lunes, si no hay otra manera de ponerle piedras en la rueda a este proyecto. Más allá de esta situación, señora Presidente..., me deja hablar Concejal?.

CABEZA: No corresponde, señora Presidente, lo que está haciendo el Concejal, ya fundamentó...

ARTILES: Yo no estoy hablando del proyecto señora Presidente. Si usted no lo sabe cortar... hágalo callar por favor, porque yo estoy exponiendo.

PRESIDENTE: Por favor, hablemos de a uno. Continúe Concejal Artiles.

ARTILES: La verdad, señora Presidente, cuando nos ponemos en esta postura, me parece totalmente ridícula y sabiendo de gente que ya está acostumbrada a pasar por este HCD, no sepan respetar a los demás que quieren expresarse. Es todo lo que quiero decir, señora Presidente, estoy muy molesto por esta situación, muy molesto porque sabemos que los proyectos que vamos a presentar de aquí en adelante, no van a ser discutidos y no van a ser aprobados por ninguna naturaleza, porque la mayoría, como dicen algunos, la mayoría, el cincuenta no sé cuánto, que nos votó...estamos acá, para ser la mayoría, entonces, yo creo que si la poliquitería barata, como dicen algunos, que quieren meterla adentro del HCD, que no tiene nada que ver una cosa con la otra, pero sí la ejercen y a mí me moleta. Gracias.

PRESIDENTE: Le voy a solicitar al Concejal Quentrequeo, se haga cargo de la Presidencia. -

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor.

MINOR: Gracias señor Presidente. Yo creo que estas situaciones se vienen dando, desde que empezamos las sesiones ordinarias en el año 2012 y me parece que llegó el momento de que clarifiquemos algunas cosas. Tenemos un reglamento interno, que si bien es cierto que no respetamos, pero el reglamento interno, es el que nos permite a éste y a todos los Concejos Deliberantes, ordenarnos en todas las cosas que hacemos, entonces, nuestro reglamento interno en este momento plantea que todos los proyectos ingresados, deben ser fundamentados por el Concejal autor del proyecto y si él quiere le puede dar la palabra también para que fundamente a otro de su Bloque y deben ser pasados a comisión para ser tratados en Comisión, esto lo venimos escuchando también desde que empezamos las sesiones ordinarias de este año. Entonces, en cada sesión pasa lo mismo, vamos y venimos, entonces, a mí me parece que llegó el momento de que nos sentemos, es cierto que habíamos quedado que el 22 de mayo, si no me equivoco, nos juntábamos, pero bueno, fuimos convocados a otra reunión y no pudimos hacerlo, pero me parece que llegó el momento de que nos sentemos con el reglamento interno del Concejo Deliberante del Distrito de Patagones, para aunar criterios y decir de qué manera nos vamos a ordenar de aquí en más en cada una de las sesiones, qué hacemos y qué no hacemos, lo pasamos a comisión, lo votamos sobre tablas, pero respetemos por favor, lo que alguna vez y lo que está en vigencia en este momento y si no estamos de acuerdo, entonces, propongamos las reformas, pero ordenémonos de una vez, porque no podemos estar en todas las sesiones yendo y viniendo y viendo cómo resolvemos cada uno de los temas. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias señor Presidente. Simplemente quiero clarificar algo, que por ahí, me gustaría que por Presidencia se lea el reglamento interno por parte de la secretaria, que es lo que dice, en la presentación de los proyectos de un Concejal, porque se me acusa de algunas cosas que me parece que no tienen sentido. Simplemente, leer el reglamento interno por Presidencia, una vez que está el proyecto, quien lo fundamenta o si estoy equivocado yo, o puede hablar cualquier Concejal... que fundamentó el Concejal sin tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



FIBIGER: Gracias señor Presidente. En realidad, esto que discutimos hoy, es algo que venimos hablando hace rato como bien dice la Concejal Minor. También es cierto, que el día que nos reunimos los Presidentes de Bloque, para decidir cuando el Concejo en pleno se sienta a tratar estas reformas que creemos necesarias, en el reglamento interno, decidimos que lo hacíamos a partir de la próxima Sesión, el tema de cumplir con el reglamento interno del pase a comisión de todos los proyectos, pues, pasaron dos sesiones mas, señor Presidente y esto no se cumplió. El día de hoy, cuando yo pregunto por qué..., me dicen que decidieron pasar todos los proyectos a comisión, se me dice desde la presidencia que se había hablado con los Presidentes de Bloque. En realidad me parece muy bien, que nos sentemos a ver éste Artículo y tantos otros Artículos del Reglamento Interno. Debo decir que el 22 de mayo, yo estuve presente aquí, preguntando a la secretaria legislativa si había reunión, no había reunión porque como bien dice la Concejal Minor, no se encontraban, había un acto. Yo vine con los derechos hechos, señor Presidente y estamos al día de hoy, discutiendo nuevamente, qué hacemos con cada proyecto que entre. Yo creo, en lo personal, creo, que como todos los Concejales, queremos discutir nuestros proyectos y si es posible que salgan en el día de la fecha. En realidad, hay una contraposición de Artículos en el reglamento interno y lo que yo siempre dije es; bueno, si queremos discutir sobre tablas, eliminemos uno de los artículos para que no se contraponga con ese. El hecho aquí, es que pasaron dos sesiones y esto no lo hicimos y se decidió hacerla en esta, entonces, en realidad, entiendo los fundamentos de la Concejal Minor, que esto es así, lo hablamos todos los Presidentes de bloque, ella como presidente del concejo, pero esto no se cumplió durante dos sesiones. Entonces, la realidad es que hoy se decidió o no dar tablas o pasar los proyectos a comisión, esto es así. Fijemos una fecha donde todos los Concejales de todos los bloques nos sentemos a discutir o no este reglamento. En realidad, hoy, a mí, si no se me hubiera dicho esto, también hubiera pedido tablas y se me hubieran negado. Creo que es un derecho de los concejales, el discutir, el debatir, estos proyecto y en el día de la sesión y no en la comisión, porque en la comisión, en realidad, pasa, -como bien dicen otros Concejales-, que no nos dan los tiempos para discutir todos los proyectos que están en caja. Entonces, lo que dice la concejal Minor es cierto, lo que sí, digo es que a partir de la responsabilidad de la presidencia eso, durante dos sesiones no se cumplió y se decidió, por una decisión, creo yo, por una decisión oficialista, hacerlo a partir del día de hoy. Sentémonos a discutir, fijemos una fecha, cumplamos y estemos todos los Concejales, si esto nos molesta tanto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Había hecho una moción concreta, señor Presidente, de la presentación de proyectos, el Art. 36 que me gustaría que sea leído por secretaría, señor Presidente. -----

SECRETARIA: Art. 36 del reglamento interno. Leído el proyecto presentado, será fundado brevemente por su autor, verbalmente o por escrito y girado a la comisión que corresponda. Es opción del autor del proyecto hacer fundamentar el mismo por otro concejal perteneciente a su bloque. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Le hago una pregunta, señora secretaria, de qué año está aprobado ese reglamento interno?. -----

SECRETARIA: Es un texto ordenado el que tenemos, la última modificación es del 2009. -----

ARTILES: Gracias. O sea que desde el 2009, siempre hicimos hasta ahora, lo mismo y resulta que hoy decidimos cambiarlo. Estoy de acuerdo con lo que dice la Presidente del HCD y esto es una moción, señor Presidente, esta es la moción; quiero que se le ponga fecha y día, mejor dicho; día y hora para una reunión con todos los concejales para la modificación del reglamento interno del Concejo Deliberante del Partido de Patagones. Es moción concreta señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, solicitado por la concejal Minor. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Le voy a solicitar a la Concejal Nancy Minor, vuelva a la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, solicitado por la Concejal Mónica Devia. Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Con respecto a la moción que está haciendo el concejal Artiles, primero y principal quiero decirle que por primera vez se dio una situación de mandado a comisión y nos encontramos con esta sorpresa, que fundamenta el autor del proyecto, fundamenta el proyecto y después se agrega la palabra del concejal Artiles, que no conocía el reglamento interno, o sea, no es que del 2009 a la fecha venimos cometiendo estos errores, vamos a clarificar eso. Por otro lado, creo que usted convocó a los presidentes de los bloques, donde estuvo el presidente del bloque Unión Celeste y Blanco, donde ya acordamos de trabajar y es un trabajo que tenemos que hacer los presidentes de bloques, con la presidenta, con una nueva fecha, que tiene que tener que convocar usted, o sea, no hago moción, nosotros no vamos a hacer ninguna otra moción, solo clarificar esto, esto fue una llamada suya para tratar lo de la modificación del reglamento interno. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señora Presidente. Es lamentable que estemos debatiendo y quedado en este punto. Estamos hablando de respetar el reglamento interno, pero en ningún momento, nosotros votamos, señora Presidente, autorizando para hablar desde su sitio y ya estamos fallando en el reglamento interno, sin embargo, no estamos diciendo nada porque es ámbito de debate. (Estoy hablando)...Venimos con el reglamento interno, si aprobamos, el tratamiento sobre tablas, los expedientes y si aplicamos mayoría. Lo que quiero decir señora Presidente, es que a mi entender, no sirve de mucho, tener una reunión con los presidentes de bloques, ordenar y decir que a partir de las sesiones no se va a dar tratamiento sobre tablas, sino que vamos a pasar los expedientes a comisión, porque después nos vamos a tener que desdecir, seguramente va a ser así, porque seguramente, en algún momento vamos a tener que tratar un tema importante y vamos a tener que esperar otra sesión, con suerte que sea el tercer miércoles de cada mes, sino tenemos que esperar otra, para tener que tratar los expedientes que requieren urgencia o que requieren tratamiento o vamos a necesitar unanimidad de los Concejales. Por eso estaba pidiendo el cuarto intermedio, pero bueno, el Concejal Cabeza tenía que hablar. Éste, me parece a mí, es el Concejo Deliberante y lo que se tiene que debatir, punto por punto, expediente por expediente, proyecto por proyecto, despacho por despacho. Nada más, señora Presidente. No sé si fui clara. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Para contestarle al Concejal Cabeza. Cuando usted nos convoca para ver el reglamento interno, en ningún momento dijimos que estábamos de acuerdo, yo dije que iba a consultarla con mis pares del bloque. Así que, de ninguna manera, acepto lo que ha dicho el concejal, que nuestro bloque estábamos de acuerdo, que actuemos como dice el reglamento interno. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Bueno, analizando todo lo que se viene diciendo, lo que estamos escuchando, creo que tenemos que tener un poco de cordura en esta cuestión y tratar de ver que es lo que conviene al Concejo Deliberante, en primer lugar; si aplicamos este sistema y lo mantenemos, y no modificamos la norma, si es que el reglamento interno está con esa rigidez y lo vamos a aplicar con esa rigidez vamos a caer en un ridículo, en el ridículo por ejemplo de que un proyecto, presentado en tiempo y forma, no pueda ser tratado sobre tablas y haya que pasarlo a comisión, y exista en el mismo reglamento interno, un Art 80 que permite presentar por razones de urgencia, un proyecto a último momento y ser aprobado en la sesión, lo cual, es un despropósito, o sea, no se puede tratar y debatir un proyecto, presentado con la antelación correspondiente, que consta en el orden del día, pero sí vamos a tratar proyectos por Art. 80, porque a cualquier concejal se le ocurre, a un opositor, a un oficialista, por Art. 80. Me parece que tenemos que tratar de buscar la manera de que

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



podamos trabajar de la mejor manera posible. Si nos vamos a pegar a la letra de la ley en este sentido o no vamos a modificar, rápidamente el reglamento interno, si es que requiere una modificación, vamos a entorpecer nuestro propio trabajo. Creo que ninguno de nosotros, ni el bloque oficialista ni la oposición es lo que estamos buscando, amos a trata, obviamente, respetar el reglamento interno y si el reglamento interno, hoy adolece, porque en definitiva termina siendo un déficit, me parece, de una rigidez que no nos permite trabajar, modifiquemoslo, rápidamente, fijemos una fecha y que para la próxima sesión, este problema no vuelva a suceder. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Me gustaría, además de haberse leído el Art. 36, se lea también el Art 76 del reglamento interno. -----

PRESIDENTE: Por secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: Art. 76. Ningún asunto podrá ser tratado sobre tablas sino por resolución de dos tercios de los miembros presentes, previa moción de orden al efecto. -----

ZARA: La ley es ambigua, señora Presidente, porque si nos ponemos de acuerdo en el tratamiento sobre tablas, el proyecto no tiene por que ir a comisión exclusivamente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: O sea, el Art. que se acaba de leer, -el 76-, refleja una inconsistencia en el reglamento interno, porque prevé el tratamiento sobre tablas y prácticamente, nosotros estamos hablando de que no existe el tratamiento sobre tablas, que hay que pasarlo a Comisión, o que no vamos a dar tablas, porque las tablas, existen y si se da tabla, se puede tratar el proyecto, sino no estaría ese art. 76, lo que pasa es que si no nos vamos a dar tablas recíprocamente, la oposición no le va a dar tablas..., sabemos que en un Cuerpo de 14, los dos tercios son 9,66 concejales, 10 concejales, si nos vamos a estar boicoteando el tratamiento de los proyectos, nosotros no vamos a dar tabla al oficialismo y el oficialismo no nos va a dar tabla a nosotros, no vamos a poder trabajar nunca, no vamos a poder sacar nunca un proyecto en sesión. El Art. 76 habla del tratamiento sobre tablas. Digo yo, si no existe el tratamiento sobre tablas, ese Art. cuando se aplica? Quiero que algún concejal me diga para qué está el Art. 76, cuando aplicaríamos el Art. 76?. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Bueno, vuelvo a insistir con lo que pasa con todos los expedientes, acá en sesión todo es válido y hablamos todos lindo. Yo le pregunto, señora Presidente, usted convoco a todos los presidentes de bloques, alguien le llevó alguna propuesta? Usted dijo que vengan con todo escrito, las propuestas de cada uno de los concejales, recibió algo usted? Entonces, si vamos a hablar acá en la sesión y vamos a dejar..., que acá está todo lindo, presentemos los trabajos, señora presidente, dejémonos de embromar y si nos vamos a poner a cambiar el reglamento hoy acá, vamos a estar todo el día y tenemos 90 expedientes para tratar señora presidente. -----

PRESIDENTE: Pido autorización para hablar desde el estrado. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Es cierto que para el día 22, se habían pedido las propuestas de cambio, la reunión no se hizo y después, desde esta presidencia no se volvió a convocar. Conjuntamente con la secretaría legislativa, miraremos el almanaque, volveremos a hacer una convocatoria, pero yo escucho lo que cada concejal dice y es cierto, esto lo venimos viendo desde hace mucho tiempo, que hay muchos artículos que no condicen uno con el otro. Desde la presidencia, por ejemplo, cuando se dice que 24 horas antes, los concejales deben tener el orden del día y el telegrama de invitación a la sesión, por otro lado, hay otro artículo que dice, que tienen hasta 24 horas antes de iniciada la sesión, para entregar proyectos y despachos de comisión, entonces, ni que fuéramos el hombre maravilla, para poder, en 5 minutos, preparar todo para que los bloques puedan tener en tiempo y forma, el orden del día y el telegrama de invitación, es imposible, o sea, somos conscientes de que hay un montón de artículos que no condicen uno con el otro, que se superponen, entonces creo, vuelvo a repetir lo que dije desde la banca, es necesario que nos sentemos, que escribamos las propuestas, nosotros convocaremos, fijaremos una fecha y podamos debatirlo, creo que

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



no es para debatirlo en la sesión, o sea, me parece que es muy largo, son muchos temas a discutir y si nos ponemos a discutirlo ahora, creo que mañana, día de la bandera, vamos a estar sentados acá adentro. El compromiso de esta presidencia es volver a hacer la convocatoria, el que ya tiene las propuestas, el que no puede ir pensando nuevas sugerencias. Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias señora Presidente. En un todo de acuerdo con lo que Ud. Está mencionando, más allá de la propuesta y la moción que hice, de podernos juntar para poder debatir y reformar algunos Artículos del reglamento interno. Lo que dijo el Concejal Cabeza, no me voy a referir en lo más mínimo, ha perdido todo el interés de la conversación, pero sí el interés de este bloque, por lo menos, en la reforma del reglamento interno. Así que, señora Presidente, este bloque está a disposición y obviamente, le vamos a hacer llegar las propuestas que este bloque considera para la reforma del reglamento interno. Eso es todo, gracias. Continuamos.-----

ZARA: Hay una moción. -----

PRESIDENTE: Cual es la moción?. Alguien me la puede repetir?. Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Nuestra moción es que desde la presidencia sean convocados los presidentes de bloques, se viene trabajando,- entre paréntesis,- porque nadie ha presentado nada, así que, que desde la presidencia sean convocados los presidentes. Hay que presentar y trabajar, basta de mociones, porque me parece que no tiene sentido, hacer una moción de algo que ya se está trabajando y hay que presentar más trabajo para la modificación. Nada más, señora Presidente. La moción nuestra concretamente, es la moción que hizo usted de convocar a los señores Presidentes y que agarremos el trabajo de la modificación del reglamento interno. ¿Estuvimos reunidos o no estuvimos reunidos con la representación de todos los bloques presentes?. -----

PRESIDENTE: Repito, al propuesta concreta de presidencia es buscar una fecha y volver a convocarlos. Cuarto intermedio, se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Moción concreta, ponga a consideración lo que se ha mocionado desde este bloque, que es acompañar lo que dijo usted, ya en una oportunidad convocó a todos los presidentes de bloque y con nueva fecha, desde la presidencia, se va a convocar a los señores Concejales, para seguir el tratamiento de la modificación del reglamento interno. Es moción concreta, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Una duda, no sé quien mocionó primero, creo que primero había mocionado el Concejal Artiles y luego el Concejal Cabeza. Digo, tiene que poner en orden las mociones en el momento en que se hicieron, me parece, sino se puede escuchar el audio. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Señora Presidente, insisto, quiero que se ponga a consideración la moción concreta que he hecho. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Si vamos a hablar de mociones, la moción mía fue la primera y sino que se escuche el audio. Primero fue mi moción y se pone a consideración mi moción, yo le dije a usted, que era moción concreta de ponerle fecha y hora de la reunión para la reforma del reglamento interno de este HCD. Esa fue mi primera moción. Eso es todo. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Artiles, de fijar día y fecha para el tratamiento de la reforma del Reglamento interno, se pone a consideración; concejal Cabeza el voto del Bloque suyo, cuarto intermedio solicitado por el concejal Cabeza, se pone a consideración, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, tiene la palabra la concejal Rosana Teruel.-----

TERUEL: Gracias Presidente, este bloque vota por la negativa.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción del concejal Alfredo Cabeza, que por Presidencia se convoque a los Presidentes de bloques con las modificaciones del Reglamento interno, se pone a consideración, aprobado por mayoría la moción del concejal Alfredo Cabeza. Continuamos con el orden del día, expedientes con despacho de comisión, 3.1, comisión de Tierras y obras Públicas.-----

SECRETARIA: Nota 102/12, iniciado Aviles Angelina, eleva documentación. Despacho de comisión, los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y obras Públicas, habiendo analizado la nota de referencia, deciden adjuntar la presente al Expediente 4084-020HCD/12. Sra. Presidenta, Honorable Concejo Deliberante, Nancy Minor, de mi mayor consideración, atento a lo requerido por los Señores concejales, cumple en dirigirme a Usted, remitiendo adjunto a la presente, el plan de pago suscripto en este Municipio, por el canon de ocupación de espacio público con el escaparate ubicado en calle San Lorenzo y Villegas de Carmen de Patagones.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo de la nota al Expediente recientemente mencionado, aprobado por unanimidad. Orden 3.2.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-020HCD/12, iniciado Angelina Aviles, solicita ampliación en el periodo de concesión del espacio público en calles Villegas y San Lorenzo. Comisión de Tierras y Obras Públicas, despacho de comisión. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden elevar el siguiente proyecto; visto, El expediente 4084 – 020HCD/12, y; considerando, que mediante nota la señorita Angelina Aviles, solicita se contemple la posibilidad de asignarle en concesión el espacio Público ubicado sobre la intersección de las calles Villegas y San Lorenzo. Que, esta actividad permite contar con una ayuda económica. Que, en virtud de lo antes expuesto y según lo manifestado a fojas 01 del presente, en necesario dictaminar la norma correspondiente. Por todo ello los integrantes de la comisión de Tierras y obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del cuerpo el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Autorizase a concesionar por el termino de 5 (cinco) años y en carácter intransferible, el espacio público solicitado por la Señorita AVILES ANGELINA DNI: 32.794.833, ubicado en la acera: intersección de las calles Villegas y San Lorenzo, para la explotación del kiosco tipo escaparate, de acuerdo a las normas legales vigentes. Artículo 2º: Por la Dirección de Inspección General se hará la correspondiente habilitación de dicho emprendimiento. Artículo 3º: Pase a la Dirección de ingresos Públicos para el cobro del canon correspondiente. Artículo 4º: Derogase toda norma que se oponga a la presente. Artículo 5º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por unanimidad. Orden 3.3.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-3582/11, extracto, llamado al Registro de Oposición de la obra cordón cuneta en Carmen de Patagones, licitación 11/2011. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia, en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevee la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 9, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto el Decreto Municipal 1653/11, por medio del cual se llama a Registro De Oposición para la Obra Cordón Cuneta en Carmen de Patagones, considerando, que la obra se tramita mediante Expediente Nº 4084 – 3582/11. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: CORDÓN CUNETA EN CARMEN DE PATAGONES, en las siguientes calles: BELGRANO e/ González

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



y Bertolone (2 cuadras), SÁNCHEZ DE RIAL e/ Bertolone y Descalzi, DESCALZI e/ S. De Rial y Lavalle (2 cuadras), GONZALEZ e/ Belgrano y Lavalle, GONZALEZ e/ Belgrano y Sánchez de Rial (vereda Oeste), BELGRANO e/ Moreno y Córdoba (vereda Sur), CORDOBA e/ Belgrano y Sánchez de Rial, SÁNCHEZ DE RIAL e/ Moreno y Córdoba, MORENO e/ Lavalle y Belgrano (vereda Oeste), MORENO e/ Belgrano y Sánchez de Rial – Mz.65- lote 1. Artículo 2º, El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA CTVOS. (\$233,60) por metro lineal., Modalidad de Ejecución: Obra por administración, Forma de Pago: Contado 10% descuento. Hasta 36 cuotas con interés de 10% anual Sistema Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º, De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Señora Presidenta, quisiera se haga referencia y se de lectura, de ser posible, el dictamen del Tribunal de Cuenta al que se hace referencia el Despacho de Comisión, que dictamen es, de cuando, si es el dictamen que todos conocemos o hay un dictamen nuevo, eso quiero saber.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, se pone a consideración, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Señora Presidenta, para aclarar que el Bloque de la Unión Cívica Radical, se abstiene de la votación por los motivos que ya hemos enumerado con anterioridad y sobre todo por entender que el capítulo 25 de la ordenanza 1146, no suple la manda Constitucional, porque no se está en ese artículo, autorizando la declaración de utilidad pública y pago obligatorio por parte de Mayores Contribuyentes, se habla del cobro de las obras pero no se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra, que es lo que dice la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, que debe ser hecho sin ninguna alternativa distinta de ella por parte de la asamblea de concejales y Mayores Contribuyentes.-

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Señora Presidente, para manifestar mi abstención en este Expediente y en todos los Expedientes que sean registro de oposición, desde el 3.3 al 3.22, si no me equivoco, por las mismas razones esgrimidas por el concejal Merlo Ezcurra, habida cuenta que desde siempre sostuvimos esta situación, hasta que no lo resolvamos con una ordenanza general de obras públicas, no comarto el hecho de aprobarlo, también mi abstención en todos eso Expedientes, los nombro una sola vez para no estar en cada votación manifestando lo mismo.-----

PRESIDENTE: Gracias concejal, tiene la palabra el concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Señora Presidenta, por el mismo motivo nuestro bloque se va a abstener, no estamos de acuerdo, el Tribunal de Cuentas ha sido claro cuando se expidió, que cuando se habla de pago obligatorio, tiene que ser con Mayores Contribuyentes.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Nuestro bloque no lo aclaro, pero adherimos a lo que dijo la concejal Stella Fibiger, en cuanto a todos los proyectos que versan sobre el mismo tema.-----

PRESIDENTE: Gracias, continuamos con el orden 3.4.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-3036/11, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición de la Obra de Red de Gas calle Rawson entre Estero y La Rioja, Stroeder. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevé la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 8, en un todo de acuerdo en su articulado. Visto, El Decreto Municipal N° 995/11, por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra "RED DE GAS EN STROEDER – CALLE RAWSON E/SANTIAGO DEL ESTERO Y LA RIOJA", y, considerando, Que, la obra se tramita mediante

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Expediente Nº 4084 – 3036/11. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º, Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: "RED DE GAS EN STROEDER – CALLE RAWSON E/SANTIAGO DEL ESTERO Y LA RIOJA", a los vecinos propietarios de inmuebles baldíos o edificados. Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$4.901,75) por frentista. Forma de Pago: Contado 10% de descuentos. Hasta 48 cuotas con un interés del 10% anual Sistema de Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Cívica Radical, Unión Vecinal, Unión Celeste y Blanco.-
SECRETARIA: 3.5, Expediente 4084-3454/2011, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición. La comisión de Tierras y Obras Públicas, despacho de comisión, Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevé la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 12 en un todo de acuerdo con su articulado. Carmen de Patagones, Visto, El Decreto Municipal Nº 1657/11 por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra: AMPLIACION RED CLOACAL EN CARMEN DE PATAGONES – CALLE SAN JUAN E/ PERON Y PERU (MANZANA 35), y, considerando, Que, la obra se tramita mediante Expediente Nº 4084 – 3454/11. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: AMPLIACIÓN RED CLOACAL EN CARMEN DE PATAGONES- CALLE SAN JUAN e/ PERON Y PERU (Manzana 35). Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$7.695,00) por conexión. Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato. Forma de Pago: Contado 10% descuento. Hasta 48 cuotas con interés de 10% anual Sistema Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Cívica Radical, Unión Vecinal, Unión Celeste y Blanco.-

SECRETARIA: 3.6, Expediente 4084-4116/2012, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, extracto, llamado al Registro de Oposición de la Red de Gas Patagones. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevé la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 09 en un todo de acuerdo a su articulado. Visto, El Decreto Municipal Nº 254/12, por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la Obra: EXTENSION RED DE GAS EN MANZANA 25 D – PARCELAS 90 A – B – C – D. SOBRE CALLE BLAS UREÑA, y, considerando, Que, la obra de tramita mediante

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Expediente Nº 4084-4116/12, Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: Extensión Red de Gas – Manzana 25 D – Parcelas 90 A, B, C, D, sobre calle Blas Ureña. Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00) por frentista. Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato. Forma de Pago: Contado 10% de descuento. Hasta 12 cuotas con interés de 6% anual Sistema Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º, De Forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.

SECRETARIA: Expediente 4084-3447/2011, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevé la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 10 en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Decreto Municipal Nº 1658/11 por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra: CORDÓN CUNETA EN VILLA LINCH DE CARMEN DE PATAGONES, y, considerando: Que, la obra se tramita mediante Expediente Nº 4084 – 3447/11. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: CORDÓN CUNETA EN VILLA LINCH DE CARMEN DE PATAGONES, a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre calles: CELEDONIO MIGUEL e/ Soulín y Humble (Mz.61), HUMBLE e/ Sor Vallese y Miguel (4 cuadras) Mzs.61-49b-62ª-50g-62b-50h-62c-50k, VINTER e/ Soulín y Humble (Mzs.61-62d-62ª), RODRÍGUEZ e/Vinter y Dufour(dos cuadras)(Mzs.62d-62ª-62e-62b), PY e/ Soulín y Humble (dos cuadras) (Mzs. 62d-62e-62ª-62b), DUFOUR e/ Soulín y Humble (Mzs. 62b-62c), Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CTVOS. (\$ 135,50) por metro lineal. Modalidad de Ejecución: Obra por administración. Forma de Pago: Contado 10% descuento. Hasta 24 cuotas con interés de 10% anual Sistema Amortización Francés.- Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: de forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.

SECRETARIA: Expediente 4084-1143/2009, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevé la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 23 y 24, en un todo de acuerdo con su articulado. El Decreto Municipal Nº 984/10, por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra “ILUMINACIÓN EN DISTINTAS ARTERIAS CARMEN DE PATAGONES”, y, considerando, Que, la obra se tramita mediante

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Expediente Nº 4084 – 1143/2009. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: "ILUMINACIÓN EN DISTINTAS ARTERIAS CARMEN DE PATAGONES, a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre calles: Manzanas: 220, 221, 235, 236 con frentes a la calle B. Rivadavia. Manzanas: 123, 125c, 126s, M, G, A, Quinta 125 con frentes a la calle Patagonia. Manzana: 184 con frente a la calle Roque Saenz Peña. Manzanas: 74 y 75 con frentes a la calle Garrone. Manzanas: 153, 154, 129, 130 con frentes a la calle San Martín. Manzanas: 129, 130, 101, 102 con frentes a la calle Piedra buena. Manzanas: 101, 102, 73, 74 con frentes a la calle Francisca Sánchez de Rial. Manzanas: 156, 133, 106, 107, 78, 79, 52, 53, 29, 30 con frentes a la calle Bynon. Manzanas: 157, 158, 159, 134, 135, 136 con frentes a la calle San Lorenzo. Manzanas: 107, 108, 80, 81 con frentes a la calle Catamarca. Manzana: 52 con frente a la calle Belgrano. Manzana: 81 con frente a la calle Chile. Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (\$1.433,00), por parcela. Modalidad de Ejecución: Obra por contrato. Forma de Pago: Contado 10% descuento, hasta 06 cuotas sin interés, hasta 12 cuotas con un interés del 6% anual Sistema Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 2º: De forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.-

SECRETARIA: Expediente 4084-3302/11, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevé la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 14 en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, el Decreto Municipal Nº 1654/11 por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra: EXTENSIÓN RED DE AGUA – VILLA DOLORES DE PINO, y, considerando, Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: EXTENSIÓN RED DE AGUA – VILLA DOLORES DE PINO – Manzana 60 A – Parc. 28, 27, 26, 25, 24, 23.-Manzana 60 C – Parc. 1, 2, 28, 27, 26, 25, 14, 13, 12, 11. Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos TRES MIL CIENTO DIECISIETE (\$3.117,00) por frentista. Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato. Forma de Pago: Contado 10% descuento. Hasta 24 cuotas con interés de 10% anual. Sistema Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.-

SECRETARIA: Expediente 4084-3047/11, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevé la construcción de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 8, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, El Decreto Municipal N° 996/11, por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra “RED DE CLOACAS – CALLE CASIMIRO BIGUA E/MURGA Y R. OCAMPO DE CARMEN DE PATAGONES”, y considerando, Que, la obra se tramita mediante Expediente N° 4084 – 3047/11. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: “RED DE CLOACAS – CALLE CASIMIRO BIGUA E/MURGA Y R. OCAMPO DE CARMEN DE PATAGONES”, a los vecinos propietarios de inmuebles baldíos o edificados. Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$4.875,00) por frentista. Forma de Pago: Hasta 3 cuotas con un 20% de descuentos. Hasta 48 cuotas con un interés del 10% anual Sistema de Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.- **SECRETARIA:** Expediente 4084-3204/11, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevé la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 12, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, El Decreto Municipal N° 1029/11, por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra “RED DE AGUA EN CALLE CHURLAQUIN E/VERNET Y FOURNIER – MANZANA 25F – PARCELAS 2,3,4,5,6,7 – MANZANA 25 D – PARCELAS 13,14,15,16,17,18 DE CARMEN DE PATAGONES”, y, considerando, Que, la obra se tramita mediante Expediente N° 4084 – 3204/11. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: “RED DE AGUA EN CALLE CHURLAQUIN E/VERNET Y FOURNIER – MANZANA 25F – PARCELAS 2,3,4,5,6,7 – MANZANA 25 D – PARCELAS 13,14,15,16,17,18 DE CARMEN DE PATAGONES” - a los vecinos propietarios de inmuebles baldíos o edificados. Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos MIL CIENTO NOVENTA. (\$1.190,00) por parcela. Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato. Forma de Pago: Contado 10% de descuento. Hasta 12 cuotas con un interés del 10% anual Sistema Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.- **SECRETARIA:** Expediente 4084-3203/11, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevé la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



a fojas 13, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, El Decreto Municipal Nº 1030/11, por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra “RED DE GAS – CALLE DOMINGO ORO E/VINTER Y LUIS PY – MANZANA 24G – LOTES 90 R,Q,P,N,M,K,J de CARMEN DE PATAGONES”, y, considerando, Que, la obra se tramita mediante Expediente Nº 4084 – 3203/11. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: obra “RED DE GAS – CALLE DOMINGO ORO E/VINTER Y LUIS PY – MANZANA 24G – LOTES 90 R,Q,P,N,M,K,J de CARMEN DE PATAGONES” - a los vecinos propietarios de inmuebles baldíos o edificados. Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$3.437,00) por parcela. Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato. Forma de Pago: Contado 10% de descuento. Hasta 24 cuotas con un interés del 10% anual Sistema Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.-

SECRETARIA: Expediente 4084-3617/2011, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición Obra Red de Gas en Patagones. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevee la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 9, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, El Decreto Municipal Nº 1656/11 por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra: EXTENSIÓN RED DE GAS, y, considerando, Que, la obra se tramita mediante Expediente Nº 4084 – 3617/11. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: EXTENSIÓN RED DE GAS – calle N. Descalzi entre Juan de la Piedra y R. De Gayone – Manzana 75b – Parcelas 22, 23, 24, 25, 26, 27, de Carmen de Patagones. Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.280,00) por frentista. Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato. Forma de Pago: Contado 10% descuento. Hasta 12 cuotas con interés de 10% anual sistema amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.-

SECRETARIA: Expediente 4084-3021/2011, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevee la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 13 en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, El Decreto Municipal Nº 799/11, por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra “EXTENSIÓN RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES- CALLE A. PACHECO e/ C. Biguá y O. Russell”, y,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



considerando, Que, la obra se tramita mediante Expediente Nº 4084 – 3021/11. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: "EXTENSIÓN RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES- CALLE A. PACHECO e/ C. Biguá y O. Russell", a los vecinos propietarios de inmuebles baldíos o edificados. Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS. (\$ 5.900,55) por frentista. Forma de Pago: Contado 10% de descuentos. Hasta 36 cuotas con un interés del 10% anual Sistema Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.-

SECRETARIA: 3.15, Expediente 4084-3237/2011. Llama al Registro de Oposición. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevee la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 12 en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, El Decreto Municipal Nº 1199/11 por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra: PAVIMENTO ARTICULADO EN BARRIO BICENTENARIO DE PATAGONES, y, considerando, Que, la obra se tramita mediante Expediente Nº 4084 - 3237/11. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: PAVIMENTO ARTICULADO EN BARRIO BICENTENARIO DE PATAGONES, en las siguientes calles: PEREYRA e/ G. de la Pinta y Harris. ALFARO e/ G. de la Pinta y Harris. C. CHANNEL e/ Paterna y G. de la Pinta. HARRIS e/ Pereyra y C. Chanel. G. DE LA PINTA e/ Pereyra y Oris de Roa.- Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CIENTO VEINTE (\$120,00) por metro cuadrado. Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato. Forma de Pago: Contado 10% descuento. Hasta 6 cuotas sin intereses. Hasta 48 cuotas con interés de 6% anual Sistema Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma.---

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.-

SECRETARIA: Expediente 4084-3414/2011, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevee la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 15, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, El Decreto Municipal Nº 1651/11 por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra: EXTENSIÓN RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES, y, considerando, Que, la obra se tramita mediante Expediente Nº 4084 – 3414/11. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: EXTENSIÓN RED DE GAS – Manzana 37b sobre calle Luis Py – Parcelas 1, 16, 15, 14 y 13 y sobre calle Francisco Abel Parcelas 11 y 12, de Carmen de Patagones. Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3.800,00) por parcela. Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato. Forma de Pago: Contado 10% descuento. Hasta 6 cuotas sin intereses. Hasta 36 cuotas con interés de 10% anual Sistema Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.-

SECRETARIA: Expediente 4084-3493/2011, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevee la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 11 y 12, en un todo de acuerdo en su articulado. Visto, El Decreto Municipal N° 1655/11 por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra: AMPLIACION RED CLOACAL EN CARMEN DE PATAGONES, y, considerando, Que, la obra se tramita mediante Expediente N° 4084 – 3493/11. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: AMPLIACION RED CLOACAL EN CARMEN DE PATAGONES-, en las siguientes calles: J. DE LA PIEDRA e/ Mascarello y López. J. DE LA PIEDRA e/ Pacheco y López. J. DE LA PIEDRA e/ Pacheco y De Ocampo. J. DE LA PIEDRA e/ Murga y De Ocampo. RUSSEL e/ Mascarello y López. RUSSEL e/ Pacheco y López. RUSSEL e/ Pacheco y De Ocampo. RUSSEL e/ Murga y De Ocampo. BIGUA e/ Mascarello y López. BIGUA e/ Pacheco y López. BIGUA e/ Pacheco y De Ocampo. BIGUA e/ Murga y De Ocampo. MASCARELLO e/ De la Piedra y Russel. MASCARELLO e/ Biguá y Russel. LOPEZ e/ De la Piedra y Russel. LOPEZ e/ Biguá y Russel. PACHECO e/ De la Piedra y Russel. PACHECO e/ Biguá y Russel. DE OCAMPO e/ De la Piedra y Russel. DE OCAMPO e/ Biguá y Russel. MURGA e/ De la Piedra y Russel. MURGA e/ Biguá y Russel. IRIGOYEN e/ 25 de Mayo y Brown – Mza. 171 – lotes 8, 7b, 7a, 6. DESCALZI e/ Suipacha y San Martín. BERTOLONE e/ S. de Rial y Piedra Buena. DESCALZI e/ San Martín y Piedra Buena. SAENZ PEÑA e/ Méjico y Zambonini – mza. 181. J. DE LA PIEDRA e/ 25 de Mayo y Brown. J. DE LA PIEDRA e/ Brown e Italia. BELGRANO e/ Mascarello y Bertolone. MASCARELLO e/ Piedra Buena y S. de Rial. LOPEZ e/ Piedra Buena y S. de Rial. LOPEZ e/ S. de Rial y Belgrano. PIEDRA BUENA e/ Pacheco y López. ARRO e/ Buenos Aires y Córdoba – Mza. 216. ARRO e/ 25 de Mayo y Buenos Aires – Mza. 217. Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CTVOS, (\$4.920,00) por conexión. Modalidad de Ejecución: Obra por administración. Forma de Pago: Contado 10% descuento. Hasta 48 cuotas con interés de 10% anual Sistema Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.-

SECRETARIA: Expediente 4084-3542/2011. Iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición. Los Señores concejales integrantes de la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevé la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 9, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, El Decreto Municipal N° 1652/11 por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra: EXTENSIÓN RED CLOACAL, y, considerando, Que, la obra se tramita mediante Expediente N° 4084 – 3542/11. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: EXTENSIÓN RED CLOACAL – calle San Juan entre Perón y Perú – Manzana 35, de Carmen de Patagones. Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$7.695,00), Por conexión. Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato. Forma de Pago: Contado 10% descuento. Hasta 6 cuotas sin intereses. Hasta 60 cuotas con interés de 10% anual Sistema Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco. Por Secretaría se hará una aclaración, con respecto a la lectura de la ordenanza correspondiente al expediente anterior, dado a que se leyó una cifra y corresponde otra.---

SECRETARIA: Artículo 2º, el precio estimado de la obra se estipula en la suma de pesos Cuatro Mil Novecientos Veinte Centavos, (\$4.920,00) por conexión.-----

PRESIDENTE: Continuamos con el orden siguiente. Antes de continuar, ponemos a consideración de la objeción que se hizo de cambiar el valor, por Secretaría se había dado lectura Cuatrocientos Noventa Mil Pesos y eran Cuatro Mil Novecientos Veinte Pesos. Se pone a consideración, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-3696/2011, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, llamado a Registro de oposición. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevé la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 13, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, El Decreto Municipal N° 1632/11 por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra: CORDÓN CUNETA EN CARMEN DE PATAGONES – CALLE PATAGONIA, y, considerando, Que, la obra se tramita mediante Expediente N° 4084 – 3696/11. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: CORDÓN CUNETA EN CARMEN DE PATAGONES- CALLE PATAGONIA, en las siguientes calles: PATAGONIA e/ Colón y Thorne – Mz. 126s. PATAGONIA e/ Colón y Thorne- Mz. 125d. PATAGONIA e/ Thorne y Pita- Mz. 126m. PATAGONIA e/ Thorne y Pita- Mz. 125c. Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CIENTO SESENTA (\$160,00) por metro lineal. Modalidad de Ejecución: Obra por administración. Forma de Pago: Contado 10% descuento. Hasta 6

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



cuotas sin intereses. Hasta 12 cuotas con interés de 6% anual sistema amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º, De forma.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.-
SECRETARIA: Expediente 4084-621/2009, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevee la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 66 en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, El Decreto Municipal N° 1600/09, por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra "CORDÓN CUNETA EN CARMEN DE PATAGONES", y, considerando, Que, la obra se tramita mediante Expediente N° 4084 – 621/2009. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: "CORDÓN CUNETA EN CARMEN DE PATAGONES a todos los vecinos propietarios de inmuebles baldíos o edificados con frente a las siguientes calles: MORENO E/ S. DE RIAL Y S. MARTÍN (2 cuadras). PIEDRA BUENA E/ CORDOBA Y MASCARELLO (5 cuadras). BERTOLONE E/ P.BUENA Y SARMIENTO (4 cuadras). LAVALLE E/BERTOLONE Y MORENO (3 cuadras). DESCALZI E/S. MARTÍN Y S. DE RIAL (2 cuadras). GONZALES E/S. MARTÍN Y S. DE RIAL (2 cuadras). SAN MARTÍN E/ BERTOLONE Y MORENO (3 cuadras). Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CIENTO CUARENTA (\$140,00), por metro lineal. Modalidad de Ejecución: Obra por administración. Forma de Pago: Contado 10% descuento. Hasta 6 cuotas sin intereses. Hasta 36 cuotas con interés de 6% anual sistema amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.-
SECRETARIA: Expediente 4084-2093/2010, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevee la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 24 en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, El Decreto Municipal N° 1322/10, por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra "CORDÓN CUNETA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA (PARTIDO DE PATAGONES)", y, considerando, Que, la obra se tramita mediante Expediente N° 4084 – 2093/10. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: "CORDÓN CUNETA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA (PARTIDO DE PATAGONES), a los vecinos propietarios de inmuebles baldíos o edificados, sobre las calles: BRASIL e/ Riacho Azul y Rural (vereda Oeste). PERU e/ Riacho Azul y Rural. RUCA MALEN e/ Riacho Azul y Rural. IBARROULE e/ Riacho Azul y Rural.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



IBARROULE e/ Santa Cruz y Riacho Azul. SANTA CRUZ e/ Ruca Malen y Perú (vereda Sur). SANTA CRUZ e/ Ibarroule y Ruca Malen. SANTA CRUZ e/ Final e Ibarroule. RIACHO AZUL e/ Ibarroule y Ruca Malen. RIACHO AZUL e/ Final e Ibarroule. Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CIENTO CINCO (\$ 105,00) por metro lineal. Forma de Pago: Contado 10% de descuentos. Hasta 6 cuotas sin intereses. Hasta 12 cuotas con un interés del 6% anual Sistema Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco.-

SECRETARIA: Expediente 4084-2982/2011, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, llamado al Registro de Oposición Obra Cordón Cuneta en Patagones, calle Ronchetti entre Brunel y A. Gutierrez.. Los Señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el Expediente de referencia y en base a los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose incorporado a la Ordenanza Fiscal 1146, aprobada por Mayores Contribuyentes, el título 25, que prevé la construcción de mejoras y las obras de recobro Municipal, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 15, modificando el artículo 2º, el cuál quedara redactado de la siguiente manera, Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CIENTO QUINCE CON CINCUENTA CTVOS. (\$ 115,50) por metro lineal. El Decreto Municipal N° 800/11, por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra “CORDÓN CUNETA BARRIO EL PROGRESO EN CARMEN DE PATAGONES- calle Ronchetti e/ M. Brunel y A. Gutierrez, y, considerando Que, la obra se tramita mediante Expediente N° 4084 – 2982/11. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Señor Intendente Municipal de Patagones. Eleva consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: “CORDÓN CUNETA BARRIO EL PROGRESO EN CARMEN DE PATAGONES - a los vecinos propietarios de inmuebles baldíos o edificados, sobre las calles RONCHETTI E/ BRUÑUEL Y A. GUTIERREZ. Artículo 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CIENTO QUINCE CON CINCUENTA CTVOS. (\$ 115,50) por metro lineal. Forma de Pago: Contado 10% de descuentos. Hasta 36 cuotas con un interés del 10% anual Sistema Amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría con abstención de los bloques Unión Vecinal, Unión Cívica Radical, Unión Celeste y Blanco. Cuarto intermedio, se pone a consideración, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión y tiene la palabra la Concejal Rosana Teruel.-----

TERUEL: Para pedir, si el resto de los Bloques están de acuerdo, pasar en bloque los expedientes que van al Departamento Ejecutivo y los que van al Archivo.

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejal Teruel. Aprobado por Mayoría.-----

TERUEL: Voy a pedir que por Secretaria, se dé lectura al número de expediente y al iniciado. Yo voy a nombrar los puntos correspondientes. Expedientes con pase al Ejecutivo de la Comisión de Tierras y Obras Públicas: 3.25 y 3.26. De la Comisión de Hacienda y Presupuesto: 3.74, 3.82.-----

PRESIDENTE: Perdón y el 3.47.-----

TERUEL: Puede ser, no lo tengo anotado como pase al Departamento Ejecutivo. Comisión Asuntos Varios: 3.89, 3.90, esos serían con pase al Departamento Ejecutivo. Expedientes con pase Archivo de la Comisión de Tierras y Obras Públicas: 3.27, 3.28, 3.29, 3.30, 3.31, 3.32, 3.33, 3.34, 3.35 y 3.36. De la Comisión Asuntos Legales: 3.45. Comisión Hacienda y

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Presupuesto: 3.83, 3.84, 3.85 y 3.86. Comisión Asuntos Varios: 3.93 y 3.94 todos con pase a archivo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.

CABEZA: Para que se clarifique quien voto en negativa o se abstuvó de votar, con respecto al pase de los expedientes que la Concejal estaba pidiendo. Que bloques.

PRESIDENTE: Se aprobó por Mayoría con ¿Abstención o negativa Concejal? Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.

DEVIA: Si gracias señora Presidente, para corregir, nosotros votamos por la negativa porque queremos tratar expediente por expediente y no en Bloque gracias.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración todos los expedientes mencionados por la Concejal Teruel con pase al Archivo y al Departamento Ejecutivo, lo ponemos a consideración. Aprobado por Mayoría. Por Secretaría se da lectura al iniciado y extracto.

SECRETARIA: 3.25. Expediente 4084-552/04. Iniciado por CTI MOVIL. Extracto: Solicita la prefactibilidad de uso según zonificación de antenas de telefonía celular. Pase al Departamento Ejecutivo. 3.26. Expediente 4084-3598/11. Iniciado por Intendente Municipal.

Extracto: Solicita convenio e/ el Intendente Municipal y la Sra. Giménez Laura. Uso de espacio público para el funcionamiento de calesita y Kiosco. Pase al Departamento Ejecutivo. 3.27. Expediente 4084-063HCD/12. Iniciado por Intendente Municipal. Extracto:

Eleva nota del Director del Área de la Juventud, solicitando autorización para uso de espacio público y corte de calles para Competencia de Ciclismo Convencional. Resolución- archivo. 3.28. Expediente 4084-074HCD/12. Iniciado Intendente Municipal. Extracto: Eleva nota del Área de Cultura, solicitando corte de calles para actividades, denominadas "Vamos las Bandas por los Abuelos" y "Bandas Unidas Maragatas. Resolución- Archivo. 3.29.

Expediente 4084-235HCD/04. Iniciado por Reinoso Alicia (Stroeder).Extracto: Solicita vivienda. Resolución – Archivo. 3.30. Expediente 4084-1037HCD/10. Iniciado Bloque Acuerdo Cívico y Social. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, repare la irregularidad en el pavimento de la Ex - Ruta Nº 3, en su intersección con la calle de acceso, Juan D. Perón de C. de Patagones. Resolución – Archivo. 3.31.

Expediente 4084-1210HCD/11. Iniciado por Bloque Acuerdo Cívico y Social. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo informe calidad y espesor cinta asfáltica en calle Thorne de Carmen de Patagones. Resolución – Archivo. 3.32.

Expediente 4084-014HCD/12. Iniciado por Pastora Gloria Britos. Extracto: Solicita autorización para utilización del espacio público de la Plaza Villarino, para la realización de una campaña de Poder y milagros. Resolución – Archivo. 3.33. Expediente 4084-012HCD/12. Iniciado por Director de Deportes - Zvenger Ariel. Extracto: Solicita corte de calles para el día 11 de Marzo, en el marco de los festejos de la Fiesta de la Soberanía Patagónica edición 2012. Resolución- Archivo. 3.34. Expediente 4084-019HCD/12. Iniciado por Sub-Directora de Acción Social Susana Fierro. Extracto: Solicita uso de espacio público de la cancha de fútbol beach el día sábado 31 de Marzo, para realizar una Jornada en conmemoración al 24 de Marzo, "Jornada Jóvenes, Memoria y derechos Humanos".

Resolución- Archivo. 3.35. Expediente 4084-1274HCD/11. Iniciado por Gandolfo Elena. Extracto: Solicita terreno o vivienda. Resolución – Archivo con copia. 3.36. Expediente 4084-1348HCD/11. Iniciado por Mary Dina. Extracto: Solicita fracción de Tierra en zona de la Laguna Grande para emprendimiento productivo. Resolución – Archivo c/ copia. Comisión Asuntos Legales: 3.45. Expediente 4084-943HCD/10. Iniciado por Bloque UCR - Raúl Rosemberg. Extracto: Eleva proyecto de Resolución solicitando al Fiscal General medidas por causas de abigeatos y delitos contra la propiedad. Resolución - Archivo. Comisión de Hacienda y Presupuesto: 3.47. Nota Nº 030/12 y Nº 097/12. Iniciado por Intendente Municipal. Extracto: Eleva informe de Ejecución de Recursos Municipales y gastos de personal del HCD. Pase al D. Ejecutivo. Orden 3.70. Expediente 4084-3666/11. Iniciado por Candía Domingo. Extracto Solicita condonación de deuda municipal. Inmueble 21191. Pase al D. Ejecutivo. 3.74. Expediente 4084-3803/11. Iniciado por Ocupantes de las Chacras 206 y 214. Extracto: Solicita condonación de deuda. Pase al D. Ejecutivo. 3.81. Expediente 4084-

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



4109/07. Iniciado por Subsecretaria de Desarrollo Local. Extracto: Solicita fondos solidarios p/ el desarrollo, "Proyecto Fabricación de Ladrillos" de Martínez Jorge - Martínez José - Macedo Oscar Rodolfo. Pase al D. Ejecutivo. 3.82. Expediente 258HCD/03. Iniciado por Centro Empleado de comercio. Extracto: Solicita eximición de Tasas municipales a los inmuebles de su propiedad. Pase al D. Ejecutivo. 3.83. Expediente 4084-1218HCD/11. Iniciado Suárez Eleuterio. Extracto: Solicita eximición Tasas Municipales inmueble 19621-Circ 1- Secc E- Manzana 85M. Resolución – Archivo. 3.84. Expediente 4084-1000HCD/10. Iniciado por Bloque UCR - Raúl Rosemberg. Extracto: Eleva proyecto de Pedido de Informes solicitando al Departamento Ejecutivo copia del acta Acuerdo entre el Intendente Municipal y el Secretario General de la Asociación de Empleados Municipales realizada en el mes de julio. Resolución – Archivo. 3.85. Expediente 4084-057HCD/12. Iniciado por Juan S. Bilos. Pte. Asoc. Coop. Campo Experimental. Extracto: Solicita Prorroga exención de pago Tasa Municipal. Resolución - Archivo. 3.86. Expediente 4084-292HCD/03. Iniciado por Campoy Ramón Alberto. Solicita se solucione el inconveniente surgido en el cobro de la tasa de iluminación municipal (Ley 10740). Resolución – Archivo. Comisión de Asuntos Varios: 3.89. Expediente 4084-064HCD/12. Iniciado por Bloque Unión Vecinal - Concejal Stella M. Fibiger. Extracto: Eleva proyecto de Ordenanza, creando el Instituto del Defensor del Paciente del sistema de Salud del Partido de Patagones.-Pase al D. Ejecutivo. 3.90. Expediente 4084-076HCD/12. Iniciado por Padres de Alumnos Centro Complementario Nº 2. Extracto: Plantean preocupación por el lugar en el que funciona y la falta de docentes en el Centro Complementario Nº 2. Pase al Departamento Ejecutivo. 3.91. Expediente 4084-405HCD/08. Iniciado por Bloque UCR. Extracto: Eleva proyecto de Resolución solicitando al Consejo Escolar instrumente medidas en el edificio E.E.M Nº1 de Villalonga. Pase al D. Ejecutivo. 3.93. Expediente 4084-038HCD/12. Iniciado por Bloque UCR. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la Videoconferencia II, Jornada Nacional de Prevención de Accidentes de Tránsito y diagnostico precoz de los trastornos del sueño. Resolución – Archivo. 3.94. Expediente 4084-073HCD/12. Iniciado por Asociación Bomberos Voluntarios de Villalonga. Extracto: Solicitan pedido de eximición del 5%, correspondiente a la rifa vendida Octubre 2010. Resolución – Archivo c/ copia.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----
DEVIA: Gracias señora Presidente, para pedir si ustedes me pueden decir luego del Cuarto Intermedio, ¿si se trato el 3.23 y 3.24? Si no se trattaron creo yo previo a la votación de los pases al ejecutivo y al Archivo se debería haber pedido la alteración del Orden del Día.-----

PRESIDENTE: ¿Es moción concreta Concejal? Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Alfredo Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se continuara con el Orden del Día, obviando los expedientes que se aprobaron por mayoría al Ejecutivo y al archivo.-----

SECRETARIA: 3.23. Expediente 4084-107HCD/12. Iniciado por Prefecto Carlos Damián Apablaza. Extracto: Solicita corte de calles para el 30/06/12, acto aniversario de la Creación de Prefectura Naval Argentina. Despacho De Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el siguiente Proyecto. Visto: El expediente Nº 4084-170HCD/12, y. Considerando: Que, a fojas 1 obra nota elevada por el Prefecto Carlos Damián Apablaza, solicitando autorización para corte de calles sobre la Plaza de Armas de la Prefectura de Patagones para el día 30 de Junio del corriente, entre las 10.30 y 12, horas. Que, motiva dicha solicitud la conmemoración del 202 Aniversario de la Creación de la Prefectura Naval Argentina. Que, se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes al evento procedentemente mencionado. Que, corresponde dictar el instrumento administrativo correspondiente. Por Ello, Los Integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, eleva a consideración del Cuerpo, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase a la Prefectura de Patagones a realizar corte de calles sobre, Plaza de Armas de dicha dependencia para el día

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



30 de junio del corriente entre las 10.30 horas y 12 horas, con motivo de conmemorar el 202 Aniversario de la Creación de la Prefectura Naval Argentina. Artículo 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público para proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden nº 3.24.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-890HCD/10. Iniciado por Bloque Unión Pro. Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, que por las áreas de Obras Públicas y Patrimonio, dictaminen respecto a la chimenea, ubicada en la calle Descalzi y Sánchez de Rial. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 30 y 31, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en los Expedientes Nº 4084 -890HCD/10 y su anexo 4084-602/09, y; Considerando: Que, por los mismos se tramita la posibilidad cierta de rescatar para el patrimonio municipal, un monumento histórico de significativa relevancia para nuestro pueblo, como lo es la denominada "Chimenea de Villa Mazzini", propiedad de la familia AVILA. Que, la posibilidad de incorporar "La Chimenea" como patrimonio histórico de éste Municipio, surgió como iniciativa del barrio donde se encuentra enclavada, particularmente de la Comisión de Fomento del mismo, encontrando en dicho monumento la identidad barrial que dio fundamento a la iniciativa. Que, consultada la familia, propietaria del predio donde se encuentra dicho monumento, la misma no presentó reparos a la iniciativa, sin perjuicio de lo cual manifestó su intención de ser compensada económicamente en consonancia con el valor del predio donde se encuentra "La Chimenea". Que, analizados los diferentes valores acercados por la familia Ávila, como así también la superficie del predio donde se encuentra "La Chimenea", se acordó con la familia permitar el predio donde se encuentra el monumento histórico de referencia por tres (3) lotes de propiedad de la Municipalidad de Patagones, ubicados en la intersección de las calles M. González y Gabriel de la Oyuela. Que, en consonancia con lo antedicho es necesario dictar el acto administrativo correspondiente que legitime y dé el marco jurídico necesario al acuerdo arribado entre las partes. Por Ello, EL Intendente Municipal del Partido de Patagones, Eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Acéptese la donación por parte de la familia Avila de la parcela donde se encuentra radicada la denominada "Chimenea Histórica" identificada catastralmente como: Circunscripción I- Sección B- Manzana 91- Parcela 1ª. Artículo 2º: Dóñese a la familia Avila, como contraprestación del predio cedido, los inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Patagones identificados catastralmente como: Circunscripción I- Sección E- Manzana 75b-lotes 14-15 y 16. Artículo 3º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir los correspondientes instrumentos legales con el fin de formalizar las respectivas donaciones. Artículo 4º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente, tengo una duda en la lectura de la Secretaria; dice correcto ¿Villa Mazzini? porque la otra vez tuvimos un problemita no sabíamos si la chimenea estaba en Villa Linch o en Villa Mazzini, gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente, se lo clarifique en la Sesión pasada pero bueno yo solo no me olvide la pastillita. Quiero clarificar que una vez aprobado este proyecto la Ordenanza vuelva al Ejecutivo para re-foliar este expediente porque está mal foliado, habla la Ordenanza de fojas 30 y es 49 y 50.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza con la modificación que propone el Concejal Alfredo Cabeza. Aprobado por unanimidad. Orden nº 3.37. Comisión de Asuntos Legales. Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Alfredo Cabeza. Se pone a Consideración. Aprobado por unanimidad.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, continuamos con el Orden del Día con el punto 3.37 correspondiente a la Comisión Asuntos legales. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Si señora presidente para solicitar que según el Orden del Día en los expedientes que vamos a tratar ahora de Legales el número 3.38, 3.39, 3.41, 3.42 y 3.43 sean de voto nominal.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración...Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.---

ZARA: Gracias señora Presidenta, es por ley el voto nominal, no lo tiene que explicar el Concejal, ya lo sabemos.-----

PRESIDENTE: Gracias señor Concejal, continuamos...-----

SECRETARIA: 3.37. Expediente 4084-3406/11. Iniciado por Intendente Municipal. Eleva convenio marco celebrando entre el Ministerio de Infraestructura de la Pcia. de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 06, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Convenio Marco suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y. Considerando: Que, por el mismo la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Infraestructura, otorgará al Municipio un subsidio de Pesos Trescientos Sesenta y Nueve Mil (\$369.000,00).Que, el monto será destinado a obras de infraestructura y/o prestación de Servicios Públicos, siendo la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia la encargada del seguimiento de las Obras a realizarse. Por Ello, EL Intendente Municipal Del Partido de Patagones, Eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Apruébese el Convenio Marco suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – otorgamiento de Pesos Trescientos Sesenta y Nueve Mil (\$ 369.000,00) para obras de Infraestructura y/o prestación de Servicios Públicos – Obra: construcción de la Sede de la ONG UNIDOS POR UNA VIDA MEJOR. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por... Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Si señora presidenta, tengo una duda con respecto a este expediente primero que ¿la ONG es de 360.000,00 pesos figura?-----

PRESIDENTE: 369.000,00 Pesos.-----

ZARA: Si nosotros no estamos de acuerdo con este Proyecto. Nos vamos a abstener.-----

PRESIDENTE: Entonces, aprobado por mayoría con la abstención del Bloque Unión Celeste y Blanco.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-4490/12. Iniciado por Contadora Municipal. Solicita Renovación de contratos de locación de profesionales del área de Salud del Partido de Patagones. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 62, y Anexo I, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: La nota elevada por las autoridades de la Secretaría de Salud solicitando la contratación de profesionales de las distintas especialidades que no pueden ser cubiertas por personal de planta permanente ni temporaria de esa Secretaría y; considerando: Que, a los efectos de cubrir los servicios de salud como obligación indelegable del estado municipal se requiere la contratación de los profesionales detallados en el presente como Anexo I. Que, para evitar posibles incompatibilidades y ante la escasez de profesionales en algunas especialidades se utiliza la figura del Contrato de Locación de Obra, debidamente autorizado por el Honorable Tribunal de Cuentas para estas circunstancias. Que, se han considerado, para coordinar el servicio de salud en el ámbito del Distrito de Patagones, los antecedentes y el currículum de los aspirantes a cumplir con estos objetivos. Que, el señor Secretario de Salud ha extendido las correspondientes declaraciones de incompetencia para cada uno de los profesionales a contratar. Que, la contratación se considera un gasto especial por lo tanto se requiere la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



aprobación del Honorable Concejo Deliberante, Reglamento de Contabilidad Art. Nº 66 Art Nº 148 y 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, EL Intendente Municipal del Partido de Patagones, Eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: O r d e n a n z a. Artículo 1º: Autorícese al Señor Intendente Municipal a suscribir los Contratos de Locación de Obra con los profesionales que se detallan en el Anexo I y conforme los proyectos de contratos obrantes en el presente expediente. Artículo 2º: Aféctese presupuestariamente a la Jurisdicción 1110104000 – Secretaría de Salud – Partida del gasto – 3.4.2.0 Médicos y Sanitarios – Programa y Fuente de Financiamiento a definir de acuerdo al lugar en que se efectúen las prestaciones. ARTICULO 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Si señora Presidente, con respecto a este expediente la verdad es que tengo serias dudas, primero es que se han tomado como costumbre y habíamos dicho que los expedientes lo íbamos a tratar en comisión y se ha sacado este expediente; que entro el 13 de Junio al Concejo Deliberante; no sé cuándo se trató; no lo hemos podido ver nuestro Bloque y me surgen dudas; por ejemplo dentro del expediente figuran, hay un listado de 30 profesionales y después hay notas que ha enviado el Secretario a la Contadora de 31 profesionales y hay locaciones por 25, me gustaría que los Concejales que han visto este expediente me puedan explicar sobre el tema.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente, no explicación ninguna señor Concejal, simplemente decirle que el Director de Gobierno se acercó ese día a la reunión de Comisión, donde se encontraban presentes Concejales de la UCR, como el Concejal Merlo Ezcurra quien tuvo el expediente en la mano y consensuamos que entraban esos expedientes para la aprobación del día de la fecha señora Presidente, nada más.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si, pido la palabra en función de lo que dice el Concejal Cabeza, es cierto yo le hice la observación al señor Director de Gobierno de que no estaba la afectación Presupuestaria para cubrir la erogación del gasto de los contratos, eso se incluyó en el Proyecto de Ordenanza y en virtud de eso creo que no hay ningún inconveniente para que se apruebe el contrato, igual no se a que vino la alusión al tema de la reunión de Comisión.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por Mayoría, por lo tanto procedemos con la votación nominal. Tomará la votación la Secretaría Legislativa.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Alfredo Cabeza?-----

CABEZA: Voto positivo, señora Presidente.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Rosana Teruel?-----

TERUEL: Voto positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Milton Quentrequeo?-----

QUENTREQUEO: Positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Marcos Saldaña?-----

SALDAÑA: positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Marcelo Honcharuk?-----

HONCHARUK: Positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Rubén Hollmann?-----

HOLLMANN: Positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal José Bengochea?-----

BENGOCHEA: Positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal José Luis Zara?-----

ZARA: Abstención.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Mónica Devia?-----

DEVIA: Abstención.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Federico Artiles?-----

ARTILES: Abstención.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



SECRETARIA: ¿Concejal Leandro Merlo Ezcurra?-----

MERLO EZCURRA: Positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Cedres Néstor Rubén?-----

CEDRES: Positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Stella Maris Fibiger?-----

FIBIGER: Positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Nancy Cristina Minor?-----

MINOR: Positivo.-----

PRESIDENTE: Continuamos con el Orden del Día.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-4500/2012. Iniciado por Secretaria de Gobierno Eleva documentación a los efectos de renovar los contratos de locación de obra del proyecto Envió - Acción Social. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 17 y Anexo I, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Las notas elevadas por la Directora de Acción Social solicitando la contratación de profesionales y técnicos de distintas especialidades para cubrir funciones que no pueden ser cubiertas por personal de planta permanente ni temporaria de esa Dirección y. Considerando: Que, a los efectos de cubrir los servicios de atención de la emergencia social, como obligación indelegable del estado municipal, se requiere la contratación de los profesionales y técnicos detallados en el Anexo I que forma parte de la presente. Que, para evitar posibles incompatibilidades y ante la escasez de profesionales en algunas especialidades se utiliza la figura del Contrato de Locación de Obra, debidamente autorizado por el Honorable Tribunal de Cuentas para estas circunstancias. Que, se han considerado, para coordinar el servicio de atención de la emergencia social en el ámbito del Distrito de Patagones, los antecedentes y el currículum de los aspirantes a cumplir con estos objetivos. Que, el señor Secretario de Gobierno ha extendido las correspondientes declaraciones de incompetencia para cada una de las personas a contratar. Que, la contratación se considera un gasto especial por lo tanto se requiere la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, Reglamento de Contabilidad Art. Nº 66 Art Nº 148 y 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, EL Intendente Municipal Del Partido De Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorícese al Señor Intendente Municipal a suscribir los Contratos de Locación de Obra con las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente y conforme los proyectos de contratos obrantes en el presente expediente. Artículo 2º: Aféctese presupuestariamente a la Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno – Partida del gasto –3.4.9.0 Otros – Programa 20.11.00 de responsabilidad Social Compartida Envió y Fuente de Financiamiento 132 de origen Provincial – Recurso afectado 17.5.01.66 Ministerio de Desarrollo Social. ARTICULO 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por Mayoría. Procedemos a la Votación Nominal.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Alfredo Cabeza?-----

CABEZA: Voto positivo, señora Presidente.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Rosana Teruel?-----

TERUEL: Voto positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Milton Quentrequeo?-----

QUENTREQUEO: Positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Marcos Saldaña?-----

SALDAÑA: Positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Marcelo Honcharuk?-----

HONCHARUK: Positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Rubén Hollmann?-----

HOLLMANN: Positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal José Bengochea?-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



BENGOCHEA: Afirmativo.-----
SECRETARIA: ¿Concejal Nancy Cristina Minor?-----
MINOR: Positivo.-----
SECRETARIA: ¿Concejal José Luis Zara?-----
ZARA: Abstención.-----
SECRETARIA: ¿Concejal Mónica Devia?-----
DEVIA: Abstención.-----
SECRETARIA: ¿Concejal Federico Artiles?-----
ARTILES: Abstención.-----
SECRETARIA: ¿Concejal Leandro Merlo Ezcurra?-----
MERLO EZCURRA: Positivo.-----
SECRETARIA: ¿Concejal Cedres Néstor Rubén?-----
CEDRES: Positivo.-----
SECRETARIA: ¿Concejal Stella Maris Fibiger? -----
FIBIGER: Positivo.-----
SECRETARIA: Orden Nº 3.40. Expediente 4084-4260/12. Iniciado por Intendente Municipal Convenio entre la Municipalidad y la Fundación Americana para la promoción del desarrollo sustentable y el turismo fundamerica. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 32, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Convenio Suscripto Entre La Fundación Americana para la Promoción del Desarrollo Sustentable y el Turismo (Fundamerica) y la Municipalidad de Patagones, obrante a fojas 29 y 30 del citado expediente, y; Considerando: Que, por el mismo coinciden acerca de que la actividad turística deberá convertirse en una de los principales motores del desarrollo local. Que, se hace requerida y necesaria la realización de acciones técnicas que tengan el objetivo de promover y planificar el desarrollo de la actividad turística. Que, la Municipalidad podrá delegar por medio de la Fundación distintos programas técnicos que hagan al objeto de este convenio y podrá aportar recursos tanto humanos como económicos para el logro de los objetivos que se plantean en el presente convenio. Que, la Fundación se compromete a realizar las rendiciones correspondientes en un todo de acuerdo con las normas municipales vigentes. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: apruébese el Convenio suscripto entre la Fundación Americana para la Promoción del Desarrollo Sustentable y el Turismo (fundamerica) y la Municipalidad de Patagones, para promover y planificar el desarrollo de la actividad turística a través del trabajo conjunto y mancomunado de ambas Instituciones. Artículo 2º: De forma.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra el Concejal José Zara.-----
ZARA: Si señora Presidente, este es otro proyecto que tampoco lo tratamos en Comisión, también era la urgencia de este Convenio con esta Fundación, no entiendo cuál es el apuro; no lo puedo entender.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por Mayoría. ¿Los Bloques restantes? Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----
MERLO EZCURRA: Señora Presidente, nosotros tampoco tenemos conocimiento de que se trata en profundidad este Convenio por eso nos vamos a abstener de la votación a diferencia de lo que fueron los proyectos anteriores que se trataron de contratos y proyectos que vienen en vigencia como el Envión y demás y sabemos que son muy importantes para Patagones.---
PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----
FIBIGER: Gracias señora Presidente, en el mismo sentido para manifestar abstención en mi caso porque en realidad no conozco demasiado la integración de esta Fundación y me gustaría por allí, tener más información dentro del expediente, quienes la integran, su personería Jurídica, su tiempo de trabajo en la Comarca y demás. En ese sentido encuentro que es muy débil el expediente y también fundamento mi abstención.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ZARA: Nuestro Bloque también se va a abstener por los motivos que he dicho que habían convenido de tratar los expedientes en Comisión, acá se agregan los expedientes, ya es una normativa que está haciendo el Frente para la Victoria y no comparto. Escuche al Concejal Merlo Ezcurra, que el Plan Envió es importante para el Partido, nosotros también creemos que es importante para el Partido, pero no por eso vamos a votar un expediente sin haberlo podido ver.-----

PRESIDENTE: Aprobado por Mayoría, con la abstención del Bloque Unión Vecinal, Unión Cívica Radical y Unión Celeste y Blanco. Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Alfredo Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Seguimos con el orden 3.1. Expediente 4084-4507/12. Iniciado por: Dirección de Gobierno. Eleva documentación a los efectos de renovar los contratos de locación de obra de los prestadores de control y vigilancia del Hospital Pedro Ecay. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 16, y Anexo I, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: La nota elevada por las autoridades de la Secretaría de Salud, solicitando la contratación de personal de Seguridad y Control de Acceso al Hospital Dr. Pedro Ecay, y el Servicio de Salud mental, atento que estas funciones no pueden ser cubiertas por Personal de planta Permanente ni Temporaria de esa Secretaría. Considerando: Que, a los efectos de cubrir las prestaciones de seguridad y control de acceso de personas en el Hospital Dr. Pedro Ecay, y el Servicios de Salud Mental de la Localidad de Carmen de Patagones, se requieren la contratación de las Personas detalladas en el Anexo I, que forma parte del presente. Que, a los efectos de cubrir estas prestaciones se utiliza la figura del Contrato de Locación de Obra, debidamente autorizado por el Honorable Tribunal de Cuentas para estas circunstancias. Que, se han considerado, para coordinar las prestaciones de seguridad en el ámbito del Hospital Dr. Pedro Ecay, los antecedentes y el currículum de los aspirantes a cumplir con estos objetivos. Que, el Señor Secretario de Salud ha extendido las correspondientes declaraciones de incompetencia para cada una de las personas a contratar. Que, la contratación se considera un gasto especial, por lo tanto se requiere la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, Reglamento de Contabilidad Artículo Nº 66, Artículo Nº 148 y 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, el Intendente Municipal eleva a consideración del HCD el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorícese al Señor Intendente Municipal a suscribir los Contratos de Locación de Obra con las Personas que se detallan en el Anexo I y conforme los proyectos de contratos obrantes en el presente Expediente. Artículo 2º: Aféctese presupuestariamente a la Jurisdicción 1110104000 – secretaria de Salud – Partida del Gasto – 3.9.3.0. Servicios de Vigilancia – programa 31.02.00 Hotelería Seguridad y Traslado – Fuente de Financiamiento Municipal. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara. -----

ZARA: Si, señora Presidente, lo que no me queda claro es que este personal que ha venido trabajando en el hospital como los médicos que ya vienen de años trabajando, ¿no estaban en el presupuesto? -----

PRESIDENTE: Perdón, ¿no es una renovación de contrato?-----

ZARA: Yo lo que pregunto es tanto los médicos que ya sabíamos que venían trabajando en el hospital, ¿no estaba contemplado en el presupuesto?-----

PRESIDENTE: Si estamos hablando de una renovación de contrato quiere decir que estaban contemplados en el presupuesto. -----

ZARA: Y, si estaba contemplado en el presupuesto, no es un gasto especial. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias. Bueno, como tenemos tantas dudas con respecto a este tema, acá estamos nombrando el artículo 66, el artículo 148 de la LOM el 32 y el 161 del Reglamento de Contabilidad, es factible, si se puede leer por Secretaría estos artículos, como para poder entender el tema de estos contratos. Gracias. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración. Cuarto Intermedio solicitado por el Concejal Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Yo creo que entiendo que tengan muchas dudas, pero también que me parece que tendría que haber un trabajo en comisión, ósea que esta ese lugar para sacarse las dudas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: A ver... el Concejal no entendió lo que hemos dicho desde el principio de la sesión, estos expedientes no los vimos, estos expedientes entraron el día Viernes o Jueves y no pasaron por Comisión, algunos no pasaron por Comisión, Señora Presidente, entonces estamos pidiendo acá que se nos informe, porque es la única manera de debatir o de ver si están las cosas bien hechas. Nada más, que más vamos a discutir. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias, señora Presidente. Creo que Usted ha propuesto la votación de esto, considero que tiene que continuar con esa propuesta. Para clarificar un poco esto, Yo se los acerque al bloque de la Unión Celeste y Blanco, lo cual me fue rechazado por el Concejal Zara. Por lo tanto creo que debe continuar con la sesión, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Primero que es una falacia total lo que está diciendo este Concejal. Estos expedientes no me los arrimo nunca a nuestro bloque, estos expedientes los vi Yo el Lunes, acá, en Secretaría, lo que Él me mando eran los de utilidad pública. Así que vea bien lo que habla o que se exprese bien cuando habla. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Yo tendría que decirle al Concejal Zara que por ahí tendría que hablar con su gente porque no solamente le acerque los expedientes que Él dice, sino que le acerque todos los expedientes, estaban junto con los expedientes que Él dice que Yo le junte por lo tanto están todos en el mismo paquete, si Él no los quiere mirar, es un problema de Él, si no tiene novedades de esto o no tiene o no está muy claro para Él, bueno, no es un problema nuestro, señora Presidenta. -----

PRESIDENTA: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: En vista de que no vamos a poder hacer que la Señora Secretaría pueda leer estos artículos, me voy a tomar el atrevimiento de hacerlo Yo y dice el Reglamento de Contabilidad en su artículo 66; las tareas y servicios no contemplados en el artículo 148 de la LOM, que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, serán considerados gastos especiales y por consiguiente deberán reunir los requisitos del artículo 32 de la mencionada Ley y 161 del Reglamento de Contabilidad y disposiciones de administración para las Municipalidades. Voy a leer el artículo 148 de la Ley Orgánica dice; cuando las Municipalidades carezcan de oficinas técnicas a cargo de profesionales, se podrán contratar los estudios, los proyectos y las obras públicas con profesionales inscriptos que figuren en un registro, que habilitaran al efecto. La selección se efectuara entre los inscriptos en las especialidades requeridas, según los antecedentes que registren, para los que en igual condiciones, la determinación se realizara por sorteo. El Departamento Ejecutivo podrá resolver en el mismo método, las situaciones que se originen, cuando teniendo, la Municipalidad, organizada la oficina técnica, esta se declarar incompetente para realizar los proyectos y asumir la dirección de las obras públicas, la precipitada declaración de incompetencia deberá ser fundada y ser reconocida por el Departamento Ejecutivo. Si en circunstancias muy especiales el Departamento Ejecutivo, podrá contratar directamente la realización de los trabajos a que se refiere este artículo, los honorarios en que deberá pagar en casos adheridos de contratación de profesionales, se adecuaran al arancel profesional y serán imputados a la partida fijada para abonar la obra. Ahora dice el artículo 32; las ordenanzas impositivas y/o de carácter de autorización especial, se decidirán nominalmente, consignándose en acta los concejales que votaron por la afirmativa y por la negativa, omitiéndose la consignación se entenderá que hubo unanimidad. Y el último que es el

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



artículo 161 bis; dice, la retribución del personal contratado. Perdón me faltó un pedacito. Voy a agregar un pedazo del artículo 32; Estas Ordenanzas deberán ser sancionadas por la mayoría absoluta de los miembros, integrantes del Cuerpo, las ordenanzas impositivas regirán mientras no hay sido modificadas o doblegadas. Ahora si voy al artículo 161 bis; dice, la retribución del personal contratado, considerado en el artículo 48 de la Ley Orgánica, se fijara conforme al arancel profesional pertinente. Debiendo justificarse toda autoridad contratante, los casos en que sus montos sean superiores al mínimo de la escala respectiva. No podrá contratar mediante locación de obra o agente en actividad en la Municipalidad bajo pena de nulidad de contrato y la reclamación de daños y perjuicios que pudieran derivar de la anulación... es más extenso el artículo 161, señora Presidente, pero no nos queda claro lo que dice el expediente, con los artículos que estamos mencionando. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: No, solamente para decirle algo al Concejal Artiles. Él, cuando dijo que iba a leer la Ley de Contabilidad, manifestó que se iba a tomar el atrevimiento, quiero decirle que puede leer toda la Ley que se le ocurra, en cualquier momento y en cualquier lugar, simplemente eso. No hay que pedir permiso. Es eso, simplemente proceda a leerla y nada más. Para que quede claro, porque si no después, por ahí, quizás, da lugar a decir se autoriza o no se autoriza a leer una Ley cualquier Concejal puede leer la norma que le plazca. -----

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración entonces el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias. La verdad que de lo que dijo el Concejal Artiles, me quedo claro que todo lo que se ha aprobado hasta ahora, se ha aprobado por mayoría, por cómo ha sido, señora Presidente, ¿Cómo han votado los tres Concejales de Unión Celeste y Blanco?. -----

PRESIDENTE: Por la abstención. -----

CABEZA: En moción nominal, cuando hay que votar en moción nominal en la abstención?...

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Gracias. Haber... si Usted me lo permitió señora Presidente y esto no es cargarles tintas a nadie, nuestra abstención fue aceptada, nadie dijo nada, puede haber un error y quizás lo haya, pero también es cierto que en esto que estoy leyendo hay cosas que no se manifiestan en ese expediente, el registro, las partidas y un montón de cosas más que si lo ponemos a hilar bien finito no vamos a terminar más y vamos a sacar un montón de cosas de ese expediente. Entonces si le vamos a buscar la quinta pata al gato, la buscamos, eh, no hay problema. Eso es todo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría. Procedemos a la votación nominal. -----

SECRETARIA: Cabeza, Alfredo. -----

CABEZA: Positivo. -----

SECRETARIA: Teruel, Rosana. -----

TERUEL: Positivo. -----

SECRETARIA: Quentrequeo, Milton. -----

QUENTREQUEO: Positivo. -----

SECRETARIA: Marcos, Saldaña. -----

SALDAÑA: Afirmativo. -----

SECRETARIA: Honcharuk. -----

HONCHARUK: Afirmativo. -----

SECRETARIA: Hollman, Rubén. -----

HOLLMAN: Afirmativo. -----

SECRETARIA: José María Bengochea. -----

BENGOCHEA: Afirmativo. -----

SECRETARIA: José Luis Zara. -----

ZARA: Negativo. -----

SECRETARIA: Artiles Daniel. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ARTILES: Para que se quede tranquilo el Concejal Cabeza. Negativo. -----

SECRETARIA: Devia, Mónica. -----

DEVIA: Negativo. -----

SECRETARIA: Leandro Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Negativo. -----

SECRETARIA: Néstor Cedres. -----

CEDRES: Negativo. -----

SECRETARIA: Stella Maris Fibiger. -----

FIBIGER: Negativo. -----

SECRETARIA: Nancy Minor. -----

MINOR: Positivo. -----

PRESIDENTE: Orden 3.42. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-4502/2012. Iniciado: Directora de Acción Social. Solicita renovación bajo la modalidad de contrato de locación de obra para el Programa Envión Educativo. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 19 y Anexo I, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Las notas elevadas por la Directora de Acción Social solicitando la contratación de profesionales y técnicos de distintas especialidades para cubrir funciones que no pueden ser cubiertas por personal de planta permanente ni temporaria de esa Dirección y; Consideración: Que, a los efectos de cubrir los servicios de atención de la emergencia social, como obligación indelegable del estado municipal, se requiere la contratación de los profesionales y técnicos detallados en el Anexo I que forma parte de la presente para la ejecución del “Programa Envión Educativo”; Que, para evitar posibles incompatibilidades y ante la escasez de profesionales en algunas especialidades se utiliza la figura del Contrato de Locación de Obra, debidamente autorizado por el Honorable Tribunal de Cuentas para estas circunstancias; Que, se han considerado, para coordinar el servicio de atención de la emergencia social en el ámbito del Distrito de Patagones, los antecedentes y el currículum de los aspirantes a cumplir con estos objetivos; Que, el señor Secretario de Gobierno ha extendido las correspondientes declaraciones de incompetencia para cada una de las personas a contratar; Que, la contratación se considera un gasto especial por lo tanto se requiere la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, Reglamento de Contabilidad Art Nº 66 Art Nº 148 y 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello el Intendente Municipal, eleva a consideración del HCD, el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Autorícese al Señor Intendente Municipal a suscribir los Contratos de Locación de Obra con las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente y conforme los proyectos de contratos obrantes en el presente expediente a los efectos de la ejecución del “Programa Envión Educativo”. Artículo 2º: Aféctese presupuestariamente a la Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno – Partida del gasto – 3.4.9.0 Otros – Programa 20.11.00 de responsabilidad Social Compartida Envión Educativo y Fuente de Financiamiento 132 de origen Provincial – Recurso afectado 17.5.01.76 Ministerio de Desarrollo Social. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejal Stella Maris Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias, Señora Presidente. En realidad estábamos viendo, en el caso de Mi bloque y el de la UCR que también aprobamos el primer proyecto del Envión, que en realidad lo que debería ser, creo Yo, no es un gasto especial porque viene afectado a una partida que provincial, es un fondo afectado el Programa Envión. No entraría en un gasto especial como son los anteriores, los anteriores son gastos especiales, porque son contratos que no estaban dentro del Presupuesto según el artículo 32 de la LOM, pero esto es un fondo afectado, es un programa de la provincia que baja los recursos. Entonces, el primer error estaría ahí y el segundo en que fuera una locación de obra, no es una locación de obra, sino una locación de servicios, el artículo 148, hace específicamente alusión a locación de obra en cuanto a Obras Públicas, viene atado a otros artículos precedentes que habla de obra

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



pública. Nosotros en realidad queremos aprobar este como aprobamos el otro, pero me parece que hay que corregir esas cosas, no sé si lo hablamos en un cuarto intermedio o lo decidimos ahora. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría. Se procede a tomar votación nominal. -----

SECRETARIA: Cabeza, Alfredo. -----

CABEZA: Positivo. -----

SECRETARIA: Teruel, Rosana. -----

TERUEL: Positivo. -----

SECRETARIA: Quentrequeo, Milton. -----

QUENTREQUEO: Positivo. -----

SECRETARIA: Marcos, Saldaña. -----

SALDAÑA: Afirmativo. -----

SECRETARIA: Honcharuk. -----

HONCHARUK: Afirmativo. -----

SECRETARIA: Hollman, Rubén. -----

HOLLMAN: Afirmativo. -----

SECRETARIA: José María Bengochea. -----

BENGOCHEA: Afirmativo. -----

SECRETARIA: José Luis Zara. -----

ZARA: Negativo. -----

SECRETARIA: Artiles Daniel. -----

ARTILES: Negativo. -----

SECRETARIA: Devia, Mónica. -----

DEVIA: Negativo. -----

SECRETARIA: Leandro Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Negativo. -----

SECRETARIA: Néstor Cedrés. -----

CEDRES: Negativo. -----

SECRETARIA: Stella Maris Fibiger. -----

FIBIGER: Negativo. -----

SECRETARIA: Nancy Minor. -----

MINOR: Positivo. -----

PRESIDENTE: Orden 3.13. -----

SECRETARIA: Iniciado Secretaria de Hacienda. Sobre contratación de obra del Señor Julio Cesar Galié en la Policía Comunal. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Gracias, señora Presidente. Con respecto a este expediente, creemos que tampoco lo vamos a acompañar, pasa exactamente lo mismo que los otros expedientes, no lo hemos podido debatir, hemos propuesto debatir acá dentro del Concejo Deliberante no se nos ha dado la oportunidad, porque no han tenido conocimiento de lo mismo y eso me preocupa, que se vote por votar. Y no es oponernos, a que este funcionario actué en la parte de seguridad, me parece bien que este en ese lugar, pero me habían dicho que esa parte ya estaba creada, así que no sé porque este contrato que aparece hoy acá de este funcionario, si el área estaba creada no tendría por qué estar hoy haciendo este contrato, señora Presidente. Nosotros no vamos a acompañar. -----

PRESIDENTE: Continuamos. -----

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 09, y Anexo I, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: La necesidad de coordinar la Seguridad en el Partido, y; Considerando: Que, a estos fines se requiere la contratación de una persona profesional calificada. Que, resulta necesario un colaborador del

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Subsecretario de seguridad y Control Urbano para que cumpla la función de nexo con la fuerza de Seguridad. Que, se deberán considerar para coordinar la Seguridad en el ámbito del Distrito de Patagones los antecedentes y el currículum del aspirante a cumplir con estos objetivos. Que, la contratación se considera un gasto especial, por lo tanto se requiere la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, Reglamento de Contabilidad, Artículo N° 66, Artículo N° 148 y 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del HCD. Artículo 1º: Autorizase al Señor Intendente Municipal a suscribir el contrato de Locación de Obra propuesto como proyecto a fojas 08, con el Señor Galie Julio César, D.N.I N° 12.971.717, para cumplir con lo dispuesto en la cláusula segunda del mismo en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad.--

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias Señora Presidente. Ese expediente aparentemente, lo que le falta, ósea que está incompleto, es la partida a la cual va a ser asignado los gastos que va a demandar esta contratación. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la Concejal Rosana Teruel. -----

TERUEL: Gracias señora Presidente. Volviendo al expediente que teníamos en tratamiento, quisiera pedir, dado que no se había puesto la partida, sí se podría agregar el artículo 2 y el artículo 3. El artículo 2, sería; Impúntense los gastos al Programa 50, Partida 02, Fuente de Financiamiento 110. Artículo 3, de forma. -----

PRESIDENTE: Solicita Usted, ¿qué se haga por Secretaría? -----

TERUEL: Sí, por Secretaría. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: La verdad que esto es lamentable, lo que ha sucedido con este expediente y lo que ha pasado con los otros expedientes, está claro que los expedientes y el oficialismo ha tomado, a Su manera y con errores, como en este caso, que estamos ahora, en este momento, que hay que modificarlo, queremos decirles al oficialismo que de ninguna manera queremos entorpecer, pero que este es el ámbito en que debemos tratar de trabajar para que las cosas se hagan de la mejor manera, acá queda demostrado que esto no lo han querido hacer, acá hay un error grosero que no fue visto por ninguno de los Concejales del oficialismo y no queremos entorpecer, pero así en las sesiones no se puede seguir, queriendo imponer la mayoría, sin ver los errores que se cometen, así que nuestro bloque no va acompañar y nos vamos a levantar de la sesión, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con las modificaciones introducidas. Aprobado por mayoría. Se procede a la votación nominal. -----

SECRETARIA: Cabeza, Alfredo. -----

CABEZA: Positivo. -----

SECRETARIA: Teruel, Rosana. -----

TERUEL: Positivo. -----

SECRETARIA: Quentrequeo, Milton. -----

QUENTREQUEO: Positivo. -----

SECRETARIA: Marcos, Saldaña. -----

SALDAÑA: Afirmativo. -----

SECRETARIA: Honcharuk. -----

HONCHARUK: Afirmativo. -----

SECRETARIA: Hollman, Rubén. -----

HOLLMAN: Afirmativo. -----

SECRETARIA: José María Bengochea. -----

BENGOCHEA: Afirmativo. -----

SECRETARIA: Nancy Minor. -----

MINOR: Positivo. -----

SECRETARIA: José Luis Zara. -----

SECRETARIA: Artiles Daniel. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



SECRETARIA: Devia, Mónica. -----
SECRETARIA: Leandro Merlo Ezcurra. -----
SECRETARIA: Néstor Cedres. -----
CEDRES: Negativo. -----
SECRETARIA: Stella Maris Fibiger. -----
FIBIGER: Negativo. -----
PRESIDENTE: Seguimos Orden N° 3.44. -----
SECRETARIA: Expediente 4084-708HCD/09. Iniciado: Recondo Daniel. Solicita expropiación indirecta. Los Señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Legales... -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----
CABEZA: Bueno, dicen que es lamentable lo que acabamos de hacer, pero Yo le he acercado al Secretario Legislativo del Bloque Unión Celeste y Blanco estos expedientes, estos expedientes entraron a último momento tal cual lo dice El, el día de la reunión de Comisión, donde tuvieron conocimiento los Concejales que estaban presentes en esa reunión, el propio Director de Gobierno insistió en retirar estos expedientes y mandarlo en conjunto, todos estos expedientes el día Viernes y quedamos así, todos estábamos de acuerdo ya que se habían tratado y los expedientes fueron vistos por este Bloque, pero más allá de todo eso es lamentable que en democracia se levante y se vaya. Creo que podemos estar en acuerdo o en desacuerdo, cuando fueron mayoría o cuando fue mayoría, porque se juntaban con la oposición y nos ganaban las votaciones, nosotros nos teníamos que quedar con que nos ganaban la votación. Ahora porque no juntan la mayoría, porque el pueblo así no le dio la responsabilidad de que sean mayoría ellos, se levantan de la sesión y se van, la verdad es que es lamentable lo que acaba de hacer el Bloque Unión Celeste y Blanco. Nada más Señora Presidente. -----
PRESIDENTE: Continuamos con la lectura del orden 3.44. -----
SECRETARIA: Despacho de Comisión. Los Señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: se envíe nota al interesado adjuntando el Dictamen correspondiente y solicitando informe a este Cuerpo si ha solucionado lo planteado. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. De la Comisión de Hacienda y Presupuesto Orden 3.46. -----
SECRETARIA: Nota N° 029/2012. Iniciado Concejal Stella M. Fibiger. Eleva documentación para ser anexada al expediente 4084-035HCD/12. Ref. Estacionamiento medido y pago. Los Concejales Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, deciden anexar la presente nota al expediente 4084-035HCD/12, por tratarse del mismo tema. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Continuamos, orden N° 3.48. -----
SECRETARIA: Nota 008/12. Iniciado; Intendente Municipal. Eleva Informe de Ejecución de Recursos Municipales y Gastos del HCD y Personal. Mes Diciembre 2011. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia deciden, su anexo al expediente 4084-280HCD/08, por tratarse de un mismo tema. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden N° 3.49. -----
SECRETARIA: Nota 014/12 y 644. Iniciado por el Intendente Municipal. Eleva oficio y copia del expediente 4084-594HCD/09. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado las notas de referencia deciden, que por Secretaría Legislativa se reordene el expediente 4084 -549HCD/09, y que posteriormente se anexe al expediente 4084-1183HCD/10 por tratarse de un mismo tema. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Orden 3.50. Expediente N° 4084-3775/11. Club Social y Deportivo Villa Linch S/ condonación de deuda impuesto y tasas municipales. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 5, en un todo de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



acuerdo con su articulado. Visto: El pedido Efectuado por el Club Social y Deportivo Villa Linch de Patagones, y; Considerando: Que, por la misma se solicita la condonación de la deuda por el lote catastralmente identificado como: Circunscripción I- Sección D- Manzana 50-G -Parcela 17 – Inmueble 13403. Que, la deuda mencionada corresponde a la Tasa por Servicios Urbanos. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, la aprobación de la misma. Por ello el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del HCD, el siguiente proyecto de Ordenanza. Articulo Nº 1: Condónese la deuda que mantiene con el Municipio el Club Social y Deportivo Villa Linch de Patagones, del inmueble identificado como: circunscripción I, sección D, manzana 50-G – parcela 17- Nº 13403 y de acuerdo al siguiente detalle: Servicios Urbanos: Importe: \$ 1.231,22. Cuotas 7 a 12. AÑO 2007. Cuota 1 a 8 y 10. Año 2008. Cuota 1 a 12. Año 2009 – 2010. Articulo Nº 2: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias, señora Presidente. Para manifestar mi abstención en este expediente, en virtud de que este Bloque lo viene haciendo con los expedientes de condonación de deuda, en tanto que no podamos elaborar una norma que contemple en qué casos condonaremos y en qué casos no. Se trataría de este expediente que figura en el orden 3.50 hasta el expediente 3.76, con excepción del expediente 3.74 y 3.70 que ya han pasado al Departamento Ejecutivo. Lo digo todo en bloque señora Presidente, para no tener que manifestar esto en cada votación. Gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces el expediente. Aprobado por mayoría, con abstención del Bloque Unión Vecinal. 3.51. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-2450/10. Coordinador de Ingresos Públicos.- S/ condonación de deuda Tasa Servicios Urbanos del Sr. Bretz Juan. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 24, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 2450/10, y – Considerando: Que mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por la Tasa Servicios Urbanos del inmueble de su propiedad, a favor del Sr. Bretz Juan – L.E. Nº 3.024.320. Que obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del HCD, el siguiente proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad del Sr. Bretz Juan – L.E. Nº 3.024.320, de acuerdo al siguiente detalle: Tasa por Servicios Urbanos: Cuotas 1-2-3-4-5-6-8-10 y 11/2009- Cuotas 1-7-8-9-10-11 y 12/2010- Cuotas 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11 y 12/2011- Inmueble: Circunscripción VII- Sección A- Manzana 36 - Parcela 8-D - Inmueble 8744 – Importe: \$1.433,60. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por mayoría, con abstención del Bloque Unión Vecinal y Concejal Cedrés. -----

SECRETARIA: Orden Nº 3.52. Expediente 4084-1994/10. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias, señora Presidente. La votación del expediente anterior, como quedó al final. Porque ahora veo que el Concejal del Radicalismo, voto por la abstención y antes había votado afirmativamente. ¿Cómo quedó? -----

PRESIDENTE: Si, votó por la abstención. -----

SECRETARIA: 4084-1994/10. Vera Sergio Fabián.- Solicitud condonación de deuda Tasa por Servicios Urbanos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 39, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 1994/10, y. Considerando: Que, mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasa por Servicios Urbanos, a favor del Sr. Vera Sergio Fabián, de la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



localidad de C. de Patagones. Que, obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que, por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del HCD, el siguiente proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad del Sr. Vera Sergio Fabián, de la ciudad de C. de Patagones, de acuerdo al siguiente detalle: Inmueble: Circunscripción I - Sección A - Manzana 18 - Parcela 5 - Inmueble 19992 – Importe \$ 2.063,90.- Tasa por Servicios Urbanos. Cuotas 1-2-3-4-5-7-8-9-10-11-Y 12/2006. 1 a 12 - Año 2007. 1 a 12 – Año 2008. 1 a 12 – Año 2009. 1 a 12 – Año 2010. 5 – 9 - y 10 - Año 2011. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría con abstención del Bloque Unión Vecinal y bloque UCR. -----

SECRETARIA: 4084-2414/10. Iniciado por el Coordinador de Ingresos Públicos. Sobre condonación de deuda. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 27, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo obrante en el Expediente Nº 4084 – 2414/10 – iniciado por la Coordinación de Ingresos Públicos, en el cual eleva documentación de condonación de deuda solicitada por la Sra. Lacaze María Luisa – DNI. Nº F1.025.573, y. Considerando: Que, el Honorable Concejo Deliberante, tiene la facultad de condonar deudas, siempre cuando el solicitante sea un pensionado, jubilado, discapacitado, desocupado, empleados de cualquier actividad, beneficiarios de planes sociales de empleo, y agentes de servicios comunitarios o Institución con fines sociales. Artículo: 1º: Condónese la deuda de la Tasa por Servicios Urbanos del inmueble 11657 – circunscripción VII – Sección A – Manzana 61 - Parcela 11b, de la localidad de Stroeder, propiedad del Sr. Rodríguez Elvio y Lacaze María Luisa, de acuerdo al siguiente detalle: Tasa por Servicios Urbanos – Importe \$1.000,25: Año 2006 – (cuotas 1 a 12) Año 2009 – (cuotas 1 a 12). Artículo 2: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría. Con abstención del Bloque Unión Vecinal y UCR. -----

SECRETARIA: 4084-2935/11. Álvarez Vanesa. Solicitud Condonación de deuda de la parcela I-D-50 k-7. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 39, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 2935/11, y. Considerando: Que, mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasa por Servicios Urbanos, a favor de la Sra. ALVAREZ, Vanesa, domiciliada en C. de Patagones. Que, obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que, por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Condónese la deuda del inmueble propiedad de la Sra. Álvarez, Vanesa, de la ciudad de C. de Patagones, de acuerdo al siguiente detalle: Inmueble: Circunscripción I - Sección D - Manzana 50-K - Parcela 7 - Inmueble 13429 – Importe \$ 2.256,34. Tasa Por Servicios Urbanos. Cuotas 1 a 12 - Año 2006. Cuotas 1 a 12 - Año 2007. Cuotas 1 a 12 – Año 2008. Cuotas 1 a 12 – Año 2009. Cuotas 1 a 12 – Año 2010. Cuotas 1 a 12 – Año 2011. Obra Red Cloacal. Cuotas 9-10-11 y 12 del año 2005. Importe Pesos cuatrocientos treinta y uno con cincuenta y nueve (\$ 431,59) a nombre de Álvarez, Olimpia. Artículo 2: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría. Abstención del bloque Unión Vecinal y UCR. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-3807/12. Kluppelberg Lucia S/ condonación de deuda inmueble Nº 5120. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 10, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



el Expediente Nº 4084 – 3807/11, y. Considerando: Que, mediante el mismo, se tramita la condonación de deuda por Tasas Servicios Urbanos, a favor de la Sra. KLUPPELBERG LUCIA – L.C. Nº 1.025.454. Que, obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que, por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva al HCD el siguiente proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad de la Sra. Kluppelberg Lucia – L.C. Nº 1.025.454, de acuerdo al siguiente detalle: Inmueble: Circunscripción VII - Sección A - Manzana 78 - Parcela 1 - Inmueble 5120. Tasa por Servicios Urbanos – Importe \$ 793,85. Cuotas 1 a 12 - Año 2006. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría. Abstención del bloque Unión Vecinal y UCR. -----

SECRETARIA: 4084-4388/12. Chico Eva Clara Confección Proyecto de Ordenanza Condonación deuda servicio urbano inmueble Nº 21554. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 19, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 4388/12, y; Considerando: Que, mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasa por Servicios Urbanos, a favor de la Sra. Clara Eva Chico – L.C. Nº 5.647.874. Que, obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que, por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del HCD, el siguiente proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad de la Sra. Chico Clara Eva, L.C. Nº 5.647.874, de acuerdo al siguiente detalle: Inmueble: Circunscripción I - Sección B - Manzana 109-A - Parcela 08 - Inmueble 21554 – Importe \$ 2.202,06. Tasa por Servicios Urbanos: cuotas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 12 - Año 2006. cuotas 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11 y 12 – Año 2007. Cuotas 4, 5, 7 y 12 - Año 2008. Cuotas 2, 8, 9, 11 y 12 - Año 2009. Cuotas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 - Año 2010. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría. Abstención del bloque Unión Vecinal y UCR. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-4360/12. Iniciado: Intendente Municipal. Solicita condonación de deuda en servicios urbanos y red cloacal. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 7, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 4360/12, y; Considerando: Que, mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasa por Servicios Urbanos, a favor del Sr. Peralta Severo, de la ciudad de Carmen de Patagones; Que, obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que, por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del HCD, el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad del Sr. Peralta Severo, de la ciudad de Carmen de Patagones, de acuerdo al siguiente detalle: Inmueble: Circunscripción I - Sección B - Manzana 126 - Parcela 10 - Inmueble 4618 – Importe \$ 333,71. Tasa por Servicios Urbanos – cuotas 1 a 12 - Año 2008. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría. Abstención del bloque Unión Vecinal y UCR. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-3270/11. Iniciado: Club Social y Atlético Cardenal Cagliero. Solicita condonación de deuda tasa servicios urbanos año y Enero a Julio 2011. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 7, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 3270/11, y. Considerando: Que, mediante el mismo, se tramita la condonación de deuda por Tasas Servicios Urbanos, a favor del Club Social y Atlético Cardenal Cagliero. Que, obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que, por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del HCD, el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad del CLUB Social y Atlético Cardenal Cagliero, de acuerdo al siguiente detalle: Inmuebles: Circunscripción IV - Sección A - Manzana 32 - Parcela 19 - Inmueble 11847. Circunscripción IV - Sección A - Manzana 32 - Parcela 20 - Inmueble 11848. Circunscripción IV - Sección A - Manzana 32 - Parcela 21 - Inmueble 11849. Circunscripción IV- Sección A - Manzana 32 - Parcela 22 - Inmueble 11850. Tasa Por Servicios Urbanos – Importe \$ 1.052,04. Cuotas 1 a 12 – Año 2010. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-3220/11. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 21. Con las siguientes modificaciones en su artículo 1. Condónese la deuda del inmueble propiedad del Sr. SALABURU PABLO ANDRES, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE: Circunscripción XIV – Sección B – Parcelas 12 – I y 13 – I – INMUEBLES 706 y 6845 – Importes \$ 454,14; \$ 453, 92 y \$87.42 respectivamente. TASA VIAL. Cuotas 1 a 6 – Año 2007.- Cuotas 1 a 6 – Año 2008.- Cuotas 1 a 6 – Año 2009.- Cuotas 1 a 6 - Año 2010.-Cuotas 1 a 6 - Año 2011. Visto: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 3620/11. Considerando: Que, mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasa Vial, a favor del Sr. Salaburu Pedro Andrés. Que, obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que, por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del HCD, el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad del Sr. Salaburu Pablo Andrés, de acuerdo al siguiente detalle: Inmueble: Circunscripción XIV - Sección B - Parcelas 12-I Y 13-I- Inmuebles 706 Y 6845 – Importes \$ 454,14 y \$ 453,92 y \$87,42 respectivamente. Tasa Vial. - Cuotas 1 a 6- Año 2007.- 1 a 6- Año 2008. 1 a 6- Año 2009. 1 a 6- Año 2010. 1 a 6- Año 2011. Artículo 2º: De Forma. PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría. Abstención del bloque Unión Vecinal y UCR. Esta Presidencia quiere aclarar que en el expediente anterior se dijo aprobado por mayoría, dado que la Concejal Stella M. Fibiger, se retiró y había dejado ella dicho que no iba a acompañar ninguno de los proyectos y no se encontraba por eso dijo mayoría, pero se aclara que la Unión Vecinal se abstención. -----

SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 7, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 4384/12, y; Considerando: Que, mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasa por Servicios Urbanos, a favor de la Casa de la Cultura "El Viejo Hotel", de la localidad de Villalonga. Que, obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que, por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del HCD, el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad de la Casa de la Cultura "El Viejo Hotel", de la localidad de Villalonga, de acuerdo al siguiente detalle:

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



INMUEBLE: Circunscripción XIII - Sección A - Manzana 11 - Parcela 4 A/01 - Inmueble 3022 – Importe \$ 668,56. Tasa Por Servicios Urbanos. Cuotas 1 a 12 - Año 2011. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría con abstención del Bloque Unión Vecinal. Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias, señora Presidente. Para obtener la mayoría, creo que con dos Concejales en la banca, nos podemos retirar todos y dejar por adelantado que votamos positivo todo lo que queda en el Orden del Día. Yo voté favorablemente, porque se puede hacer eso, no?. ---

PRESIDENTE: No. -----

CABEZA: Perdón, Usted acaba de decir hace un ratito que tomaba como voto negativo el de la Concejal Fibiger, porque clarifico, sí, Yo escuche que clarifico, por eso digo Yo me voy a retirar con otros Concejales de nuestro Bloque para de la misma forma dejar votado por positivo, todo lo que queda en el Orden del Día. -----

PRESIDENTE: Ella aclaró desde que punto del Orden del Día, hasta qué punto, el resto de los expedientes se pondrán a consideración de Ustedes y saldrá de la votación de los presentes. Pero esta aclarado que ella se abstén de votar de tal punto a tal punto. -----

CABEZA: Yo quiero clarificar, mi moción concreta que votó favorable en todo lo que queda, desde el último punto del Orden que se ha leído, hasta lo que queda hasta el final de la sesión. Yo puedo hacer eso. -----

PRESIDENTE: Si se quiere retirar, tenemos quórum. Somos nueve. Si Usted así lo desea. Cuarto Intermedio solicitado por la Concejal Teruel. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Ponemos, nuevamente, a consideración, el proyecto de Ordenanza, correspondiente al orden 3.60. Aprobado por mayoría. Por unanimidad, perdón. -----

SECRETARIA: 3.61. Expediente 4084- 4385/12. Mullin Roberto. Confeccionar proyecto de Ordenanza condonación deuda tasa servicios urbanos Circ. I, Secc. B, Parc. 121, Mz. 121, Parc. 1E, inmueble 12109. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 17, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 4385/12, y; CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasa por Servicios Urbanos, a favor del Sr. MULLIN ROBERTO JORGE. Que, obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad del Sr. MULLIN ROBERTO JORGE, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION B - MANZANA 121 - PARCELA 1 - E - INMUEBLE 12109 – IMPORTE \$ 435,29. TASA POR SERVICIOS URBANOS - cuotas 1 a 12 - Año 2011. ARTICULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría, con la abstención del Bloque UCR. -----

SECRETARIA: 3.62. Expediente 4084- 2415/10. Coordinador de Ingresos Públicos. S/ condonación de deuda Tasa por Servicios Urbanos propiedad de la Sra. Aida Escobar. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 44, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 2415/10, y; CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasa por Servicios Urbanos, a favor de la Sra. ESCOBAR AIDA, domiciliada en C. de Patagones. Que obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



recurrente con el Municipio. Que por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad de la Sra. ESCOBAR AIDA, de la ciudad de C. de Patagones, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION D - MANZANA 51-C - PARCELA 3 - INMUEBLE 19543 – IMPORTE \$ 1.507,09. TASA POR SERVICIOS URBANOS. Cuotas 1 a 12 - Año 2006. Cuotas 1 a 12 - Año 2007. Cuotas 1 a 12 – Año 2008. Cuotas 1 a 12 – Año 2009. Cuotas 1 a 12 – Año 2010. Cuotas 1 a 12 – Año 2011. ARTICULO 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría, con la abstención del Bloque UCR. -----

SECRETARIA: 3.63. Expediente 4084- 3504/11. Tirpak Luisa. Solicita condonación de deuda Municipal. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 20, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084-3504/11, y: CONSIDERANDO: Que, mediante el mismo, se tramita la condonación de deuda por Tasa por Servicios Urbanos, a favor de la Señora Tirpak, Luisa, L.C. N° 3.955.908. Que, obra en el citado Expediente el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que, por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad de la Señora Tirpak, Luisa, L.C. N° 3.955.908, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCION I – SECCION D – MANZANA 63B – PARCELA 2 – INMUEBLE 21249 – IMPORTE \$2.220,96. TASA POR SERVICIOS URBANOS. Cuotas 1 a 12 - Año 2006-2008-2009-2010-2011. ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría, con la abstención del Bloque UCR. -----

SECRETARIA: 3.64. Expediente 4084- 2413/10. Coordinador de Ingresos Públicos. S/ condonación de deuda Tasa Servicios Urbanos propiedad de la Sra. Rosa Geuna. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 32, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo obrante en el Expediente N° 4084 – 2413/10 – iniciado por la Coordinación de Ingresos Públicos, en el cual eleva documentación de condonación de deuda solicitada por la Sra. Geuna Rosa Teresa – L.C. N° 5.791.534, y; CONSIDERANDO: Que, el Honorable Concejo Deliberante, tiene la facultad de condonar deudas, siempre cuando el solicitante sea un pensionado, jubilado, discapacitado, desocupado, empleados de cualquier actividad, beneficiarios de planes sociales de empleo, y agentes de servicios comunitarios o Institución con fines sociales. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Condónese la deuda de la Tasa por Servicios Urbanos del inmueble 6268 – circunscripción VII – Sección A – Manzana 68 - Parcela 7, de la localidad de Stroeder, propiedad de la Sra. GEUNA ROSA TERESA – L.C. N° 5.791.534, de acuerdo al siguiente detalle: TASA POR SERVICIOS URBANOS – Importe \$9.785,33: Año 1995 – (cuotas 1 a 6). Año 1996 – (cuotas 1 a 6). Año 1997 – (cuotas 1 a 6). Año 1998 – (cuotas 1 a 6). Año 1999 – (cuotas 1 a 6). Año 2000 – (cuotas 1 a 6). Año 2001 – (cuotas 1 a 6). Año 2002 – (cuotas 1 a 6). Año 2003 – (cuotas 1 a 6). Año 2004 – (cuotas 1 a 7). Año 2005 – (cuotas 1 a 12). Año 2006 – (cuotas 1 a 12). Año 2007 – (cuotas 1 a 12). Año 2008 – (cuotas

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



2 a 6 y 8 a 12). Año 2009 – (cuotas 1 a 12). ARTICULO 2º: De forma. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría, con la abstención del Bloque UCR. -----
SECRETARIA: 3.65. Expediente 4084- 4394/12. Kucich Orfilio. Confección proyecto de Ordenanza condonación deuda inmueble Nº 5575. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 13, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 4394/12, y; CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasa por Servicios Urbanos, a favor deL Sr. KUCICH ORFILIO, de la localidad de C. de Patagones. Que obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad del Sr. KUCICH ORFILIO, de la ciudad de C. de Patagones, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION B - MANZANA 135 - PARCELA 4-D - INMUEBLE 5575 – IMPORTE \$ 653,72. TASA POR SERVICIOS URBANOS – Cuotas 1 a 12 - Año 2010. ARTICULO 2º: De forma. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría, con la abstención del Bloque UCR. -----
SECRETARIA: 3.66. Expediente 4084- 3439/11. Ferreyra Alicia Ester. S/ Condonación de Deuda de Tasa Municipal. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 26, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 3439/11, y; CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasa por Servicios Urbanos, a favor del Sr. FERREYRA ALICIA ESTER –F.4.481.782, de la ciudad de Carmen de Patagones. Que obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad del Sr. FERREYRA ALICIA ESTER-F.4.481.782, de la ciudad de Carmen de Patagones, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION D - MANZANA 63-E - PARCELA 1 - INMUEBLE 21283- IMPORTE \$ 2.395,30. TASA POR SERVICIOS URBANOS – cuotas 2 a 12 - Año 2006- cuotas 1 a 12 – Año 2007- cuotas 1 a 8-10 y 12 – Año 2008- cuotas 4 a 12 – Año 2009- cuotas 1-3-9-10 y 12/ - Año 2010- ARTICULO 2º: De forma. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría, con la abstención del Bloque UCR. -----
SECRETARIA: 3.67. Expediente 4084- 3390/11. Sosa Oscar. S/ condonación de deuda y eximición por el año 2011. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 23, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 3390/11, y; CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasa por Servicios Urbanos, a favor del Sr. SOSA Oscar, domiciliada en C. de Patagones. Que, obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, EL

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad del Sr. SOSA, Oscar de la ciudad de C. de Patagones, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION E - MANZANA 126 – PARCELA 11-G - INMUEBLE 19281 – IMPORTE \$ 1.937,98. TASA POR SERVICIOS URBANOS – cuotas 1 a 12 - Año 2007. cuotas 1 a 12 – Año 2008. - cuotas 1 a 12 – Año 2009. - Cuotas 1 a 12 – Año 2010. - ARTÍCULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría, con la abstención del Bloque UCR. -----

SECRETARIA: 3.68. Expediente 4084-1314/10. Club Social y Deportivo Cmte. Piedra Buena. Solicitud condonación de deuda en concepto de cordón cuneta, iluminación y red cloacal. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 26, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo obrante en el Expediente N° 4084 –1314/10, del Sr. NEGRO CARLOS, en la cual eleva documentación solicitando la condonación de deuda de "SERVICIOS URBANOS" a nombre del Club Social y Deportivo Cmte. Luis Piedra Buena, y; CONSIDERANDO: Que, el Honorable Concejo Deliberante, tiene la facultad de condonar deudas, siempre cuando el solicitante sea un pensionado, jubilado, discapacitado, desocupado, empleados de cualquier actividad, beneficiarios de planes sociales de empleo, y agentes de servicios comunitarios o Institución con fines sociales. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Condónese la deuda de "SERVICIOS URBANOS" de la documentación presentada por el Sr. NEGRO CARLOS, del inmueble de propiedad DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, denominado catastralmente como: Circunscripción I – Sección E – Manzana 12-I – Parcela 19, Partida N° 51171/9, Red Cloacal 6/1998 (\$1.198,43) – Cordón Cuneta 8/1998 (\$1.700,91) – Iluminación 1/2006 (\$873,09). ARTICULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 3.69. Expediente 4084- 3005/11. Gerente de Ingresos Públicos. Solicitud condonación de obra de pavimento I-B-137- 11a, propiedad del Sr. Guerreiro, Eduardo. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 20, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 3005/11, y; CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Obra de Pavimento, a favor del Sr. GUERREIRO EDUARDO HORTA - DNI. N° 12.825.702. Que obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad del Sr. GUERREIRO EDUARDO - DNI. N° 12.825.702, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION B - MANZANA 137 - PARCELA 11 A - INMUEBLE 3267 – IMPORTE \$ 1.108,11. OBRA DE PAVIMENTO – cuotas 1 a 12 - Año 2006. - cuotas 1 a 11 - Año 2007. ARTICULO 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría, con la abstención del Bloque UCR. Orden N° 3.71. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 2905/11. Club 7 de Marzo. S/ condonación de la Tasa por Servicios Urbanos e iluminación. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 18, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El pedido efectuado por el CLUB 7 DE MARZO DE PATAGONES, y: CONSIDERANDO: Que, por la misma se solicita la condonación de la deuda por los inmuebles catastralmente identificados como: Circunscripción I- Sección C- Manzana 240 -Parcela 7 y 8- Partidas 2153100- 1980000. Que, la deuda mencionada corresponde a la Tasa por Servicios Urbanos e Iluminación. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, la aprobación de la misma. POR TODO ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º Condónase la deuda que mantiene con el Municipio el CLUB 7 DE MARZO DE PATAGONES, en su calidad de titular de los inmuebles registrados catastralmente y de acuerdo al siguiente detalle: SERVICIOS URBANOS: CIRCUNSCRIPCIÓN I- SECCION C- MANZANA 240- PARCELA 7-PARTIDA 2153100- IMPORTE: \$ 2.299,03. CUOTAS 5 - 7 AÑO 2004 - CUOTA 1 a 12- AÑO 2005 - CUOTA 1-2-3-4-6-7-12- AÑO 2006- CUOTA 2 a 9- AÑO 2007- CUOTA 11-12 AÑO 2008- CUOTA 1-6-7-8-9-10-11-12 AÑO 2009- CUOTA 2 a 10- AÑO 2010- ILUMINACIÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN I- SECCION C- MANZANA 240- PARCELA 7- PARTIDA 2153100- IMPORTE \$ 1.243,89- CUOTA 6 -AÑO 2007- SERVICIOS URBANOS: CIRCUNSCRIPCIÓN I- SECCION C- MANZANA 240- PARCELA 8- PARTIDA 1980000- IMPORTE \$ 1.712,42- CUOTA 5- 7- AÑO 2004 -CUOTA 1 a 12 - AÑO 2005 -CUOTA 1-2-3-4-6-7-12- AÑO 2006- CUOTA 2 a 9- AÑO 2007- CUOTA 11-12 AÑO 2008 CUOTA 1-6-7-8-9-10-11-12 AÑO 2009- CUOTA 2 a 10 AÑO 2010- ILUMINACIÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN I- SECCION C- MANZANA 240- PARCELA 8- PARTIDA 1980000 – IMPORTE \$ 1.243,89. CUOTA 6 - AÑO 2007- ARTÍCULO 2º De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 3.72. Expediente 4084- 4387/12. Rieger Norma. S/ confección proyecto de Ordenanza condonación deuda servicio urbano inmueble N° 11600. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 21, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 4387/12, y; CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasa por Servicios Urbanos, a favor de la Sra. RIEGER NORMA ANGELICA – DNI. N° 5.894.201. Que obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad de la Sra. RIEGER NORMA ANGELICA - DNI. N° 5.894.201, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION A - MANZANA 32 - PARCELA 2c - INMUEBLE 11600 – IMPORTE \$ 2.283,65. TASA POR SERVICIOS URBANOS – cuotas 1 a 12 - Año 2006 - Año 2007 - Año 2008 - Año 2009 y Año 2010. ARTICULO 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría, con la abstención del Bloque UCR. -----

SECRETARIA: 3.73. Expediente 4084- 2392/10. Sindicato de Luz y Fuerza de Patagones. Solicitud eximición de la tasa de Seguridad e Higiene. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 5, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 2392/10, y; CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasa por Servicios Urbanos, a favor del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE PATAGONES. Que obra en el citado

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE PATAGONES, de la ciudad de C. de Patagones, de acuerdo al siguiente detalle: Comercio nº 100000743. TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE. Cuotas 1 a 6 - Año 2009.- cuotas 1 a 6 – Año 2010.- cuotas 1 a 6 – Año 2011.- -Suma Total DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECISEIS (\$ 10.499,16). ARTICULO 2º: De forma.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría, con la abstención del Bloque UCR. -----

SECRETARIA: 3.75. Expediente 4084- 5232/08. Club Social y Deportivo Patagones. Solicitud exención del impuesto al asfalto. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 9, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo obrante en el Expediente N° 4084 – 5232/08, en el cual el Club Social y Deportivo Patagones, solicita la condonación de deuda por la Obra de Pavimento, y; CONSIDERANDO: Que, el Honorable Concejo Deliberante, tiene la facultad de condonar deudas, siempre y cuando el solicitante sea una Institución con fines sociales y en su dictamen el Tribunal de Cuentas lo contemple. Que, esta obra de pavimento en la Avenida Costanera se ejecuto con fondos de la A.I.C. (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) y el Estado Municipal no debe devolver los recursos recibidos por este Organismo. Que, es imposible para cualquier Institución afrontar con sus propios recursos esta deuda, habida cuenta que la gran mayoría se mantiene con sus cuotas societarias. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Condónese la deuda al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES, de Carmen de Patagones, por contribución por mejoras (Obra: Pavimento) del inmueble ubicado en Avenida Costanera, denominado catastralmente como: número de inmueble N° 457 - Partida 431600 – Circunscripción I – Sección E – Manzana 130 – Parcela 1, de Carmen de Patagones, por un monto de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 41/100. (\$34.737,41). ARTICULO 2º: De forma. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.76. Expediente 4084- 1187HCD/11. Elvia Iris Mella. Solicitud eximición de impuestos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 12, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 1187HCD/11, y; CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, se tramita la condonación de deuda por Tasas Servicios Urbanos, a favor de la Sra. ELVIA IRIS MELLA – DNI N° 14.275.407. Que obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad de la Sra. ELVIA IRIS MELLA - DNI. N° 14.275.407, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION B - MANZANA 138 - PARCELA 6 - INMUEBLE 16150. TASA POR SERVICIOS URBANOS – IMPORTE \$ 1.122,79. Cuotas 1 a 12 - Año 2009. Cuotas 1 a 12 – Año 2010. ARTICULO 2º: De forma.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría, con la abstención del Bloque UCR. -----

SECRETARIA: 3.77. Expediente 4084- 4367/12. Secretario de Hacienda. Construcciones normalizadas Viedma S.A. entrega de vehículos. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 15, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en Expediente Nº 4084 – 4367/12, y; CONSIDERANDO: Que foja Nº 1 la empresa Construcciones Normalizadas Viedma S.A. notifica la adquisición de una unidad 0 Km. para ser entregada a la Municipalidad de Patagones; conforme el pliego de licitación de la obra: "Defensa de Costa- 2da. Etapa". Que, en el pliego mencionado en el artículo 38 Elementos de Inspección de Obra, se manifiesta claramente que la empresa contratista deberá proveer al Municipio, un servicio de movilidad ininterrumpido a la inspección de obra, unidad 0 km., el que al finalizar la obra, quedará en poder del Municipio. Que conforme lo indicado por el Sr. Secretario de Hacienda Dn. Edgardo GARAT, corresponde el dictado de la norma legal pertinente que avale dicha donación, permitiendo la incorporación del bien citado al Patrimonio Municipal. POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA.

ARTICULO 1º: Acéptese la donación efectuada por la empresa Construcciones Normalizadas Viedma S.A.I.C.A., de un vehículo Marca Renault Modelo Kangoo Authentique Plus 2 PLC 0 Km. año 2012 Chasis Nº 8A1KC1305CL254503 – Motor Nº K4MJ730Q090349. ARTICULO 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden Nº 3.78. Expediente 5854- 152309-2/06. Dirección General de Cultura y Educación. Condonación a favor D.G. del inmueble para la construcción de la E.P.B. Nº 2. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 62, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 5854-1523092/06, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasa por Servicios Urbanos, a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires respecto del edificio de la E.G.B. Nº 2 de C. de Patagones. Que, obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene la Dirección de Cultura y Educación con el Municipio. Que, por tratarse de ejercicios anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA.

ARTICULO 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires – inmueble construcción edificio de la E.G.B. Nº 2, de la ciudad de C. de Patagones, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION E - MANZANA 130 – PARCELA 2-B - INMUEBLE 18887 – IMPORTE \$ 4.253.27.- TASA POR SERVICIOS URBANOS – cuotas 2 a 12 - Año 2006.- cuotas 1 a 12 - Año 2007.- cuotas 1 a 12 – Año 2008.- cuotas 1 a 12 – Año 2009.- cuotas 1 a 12 – Año 2010.- Cuotas 1 a 12 – Año 2011.- ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Deberíamos aclarar, señora secretaria, que no es donación, sino condonación, en el Orden del Día, por si se ha cargado así en la web, para que no haya malos entendidos. Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Sí, para ver si es correcto el número de expediente 5854- 152309-2/06. -----

PRESIDENTE: Sí, el Nº es correcto. -----

SALDAÑA: Bien, porque, se había dicho 092 y es 09-2. -----

PRESIDENTE: Bien, continuamos con el orden 3.79. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



SECRETARIA: Expediente 4084- 4167/12. Contadora Municipal. Reconocimiento deuda ejercicios anteriores Decreto N° 2980/00 – Proveedor Las Margaritas Orengo Héctor. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar proyecto de Ordenanza obrante a fojas 33, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en Expediente N° 4084 – 4167/12 – iniciado por la Contadora Municipal, y; CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita la liquidación de la factura del Proveedor Distribuidora LAS MARGARITAS, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de pago de bidones, pack de agua, vasos y alquiler de máquina de agua frío - calor. Que, de acuerdo al informe efectuado por la Contadora Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2011 – Jurisdicción 1110200000 H.C.D – Fuente de Financiamiento 110 – Programa 01.00.00 – Partida 2.1.1.0 – Importe \$3.120,00 – Partida 3.2.2.0 – Importe \$450,00 – Partida 2.9.9.0 – Importe \$26,00.- POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del Proveedor Distribuidora LAS MARGARITAS, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de pago de bidones, pack de agua, vasos y alquiler de máquina de agua frío - calor. ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Programa 92.00.00 Deuda Flotante – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal – Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$3.596,00. ARTICULO 3º: De forma. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 3.80. Expediente 4084- 4357/12. Comunidad María Inmaculada de la Parroquia Ntra. Señora del Carmen. S/ ayuda económica de Pesos Cien Mil. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 3, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 4357/12, y; CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, a fs. Uno (1) obra nota del Párroco Salesiano MANUEL JOSE FERNANDEZ, quién en nombre y representación de la Comunidad María Inmaculada de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen- Institución Salesiana San Francisco Javier de Carmen de Patagones, solicitan una ayuda económica, tendiente a la construcción de la obra de la Capilla sita en calle Zizur N° 91 en el Barrio Lindo y el Bañado. Que en el mencionado lugar se realizarían diversos Talleres destinados a jóvenes y niños con distintas actividades no solo religiosas sino destinadas al bien común, a saber: deportes, música, campamentos, convivencias etc.. Que, ésta obra iniciada por la comunidad católica hace 15 años aún no ha podido finalizarse por la carencia de recursos económicos propios de la entidad, por lo cual la participación del Estado en éste tipo de obras es prioritaria. Que a fs. Uno (1) vta. Obra informe del Señor Secretario de Hacienda, dando conformidad y solicitando se confeccione el proyecto de ordenanza pertinente que autorice la entrega del aporte económico asignado en el año 2011 por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente, por corresponder el gasto a ejercicios anteriores. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a destinar la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) para la construcción de la Obra iniciada por la Comunidad María Inmaculada de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen- Institución Salesiana San Francisco Javier de Carmen de Patagones, de la Capilla sita en calle Zizur N° 91 en el Barrio Lindo y el Bañado. ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 3- Programa 47-81 Fuente Financiamiento 110, incluido en el Presupuesto como Centro Comunitario Capilla Virgen Inmaculada. ARTICULO 3º: De forma. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Pasamos a la Comisión de Asuntos Varios, Orden N° 3.87. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 3779/11. Director de Cultura. Solicitud se declara de Interés Municipal el cierre anual de la Escuela de Folclore "Cata Villarino". Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden: VISTO: El Expediente 4084-3779/11, y; CONSIDERANDO: Que, el Director de Cultura eleva nota solicitando a este Cuerpo la declaración de Interés Municipal al gran Pericón Nacional y el cierre anual de la Escuela Municipal de Folklore "CATA VILLARINO". Que, el mismo se lleva a cabo en la explanada de la Parroquia, entre los meses de Noviembre y Diciembre de cada año. Que, corresponde a este HCD, el dictado de la herramienta administrativa pertinente. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASUNTOS VARIOS, ELEVAN EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal al Gran Pericón Nacional y el cierre anual de la Escuela Municipal de Folklore "CATA VILLARINO", que se lleva a cabo en los meses de Noviembre y Diciembre de cada año. ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden N° 3.88. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 092HCD/12. Fratini Alberto. Solicitud se declara de Interés Municipal el 38º aniversario de la Asociación de Bochas de Carmen de Patagones. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto.

VISTO: El Expediente 4084-092HCD/12, y; CONSIDERANDO: Que, a foja 1, obra nota elevada por el Señor Fratini Alberto José, solicitando se declare de Interés Municipal el evento a realizar el día 14 de Julio del corriente, a las 22 horas, en las instalaciones del Club El Tronador, con motivo de conmemorar el 38º Aniversario de la Asociación de Bochas de Carmen de Patagones. Que, el evento consistirá en un disfrute de distintas ramas artísticas en folklore, tango y humor; asimismo se hará entrega a la Asociación, por parte de dirigentes y jugadores que han pasado por la Institución, de un recordatorio. Que, desde el Honorable Concejo Deliberante, se ve propicio el apoyo a toda Institución y/u Organización con fin social que genere actividades de pertenencia con nuestra comunidad. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASUNTOS VARIOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN. ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal, el evento a realizarse el día 14 de Julio de 2012, a las 22 horas, en las instalaciones del Club El Tronador, con motivo de conmemorar el 38º Aniversario de la Asociación de Bochas de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden N° 3.92. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 1054HCD/10. Agrupación madres contra la violencia - Suarez Andrea. Eleva informe realizado por la ONG " Arde la ciudad conoce tus derechos". Los Señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: se reenvíe el mismo a la Fiscal Dra. Adela Abel, atento a que aún no se recibió la respuesta oportunamente solicitada sobre los hechos denunciados. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Teruel. -----

TERUEL: Gracias señora Presidente. Como no se puede enviar el expediente original, que se envíe una copia del expediente a la Fiscalía. -----

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración el envío del expediente a la Fiscal, con la salvedad por la Concejal Teruel. Aprobado por unanimidad. Correspondencia recibida. Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Quería solicitar que por Art. 80, se ingrese el expediente con respecto a la rifa del Hospital de los amigos de la Salud. Es una rifa que

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ayuda mucho a la gente que está colaborando con el Hospital y es necesario sacarlo medio rápido. Pediría que se ingrese por el Art. 80. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el ingreso del expediente por Art. 80. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el Cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 4430/12. Comisión Amigos de la Salud. S/ autorización de rifa. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 6º Sesión Ordinaria del 19 de Junio de 2012, de acuerdo al Artículo 49º - del Reglamento Interno del H.C.D. deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 28 y 29, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: La documentación obrante en el Expediente Nº 4084-4430/12, y; CONSIDERANDO: Que, por el mismo, la COMISION AMIGOS DE LA SALUD, de Carmen de Patagones, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal. Que, de acuerdo a la Ley Provincial Nº 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular. POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Autorizase a la COMISION AMIGOS DE LA SALUD, de Carmen de Patagones, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. ARTICULO 2º: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones: 1000 Boletas con un (1) número, cada una de tres (03) cifras. Valor Total de Pesos OCHOCIENTOS (\$ 800,00) cada una, o pagaderos en ocho (08) cuotas mensuales de Pesos CIEN (100,00). Todos los sorteos se realizaran por Lotería Nacional en caso que no se sortee pasará a la quiniela nocturna. SORTEO FINAL: Sortea el último Sábado de Abril del año 2.013 por Lotería Nacional o Quiniela Nocturna con los siguientes premios: 1º PREMIO: Una Camioneta Amarok D.C. 4X2 122 cv STARLINE. 2º PREMIO: Un L.C.D. 42”. 3º PREMIO: Un L.C.D. 32”. 4º PREMIO: Una heladera 11”. 5º PREMIO: Un L.C.D. 24”. 6º PREMIO: Un Microonda. 7º PREMIO: Una Reproductora D.V.D. 8º PREMIO: Un M.P.5. 9º PREMIO: Un M.P.4. 10º PREMIO: Un M.P. 4. SORTEOS MENSUALES: Desde la adquisición hasta el mes de Marzo de 2013, inclusive participará el último Sábado de cada mes por Lotería Nacional con los siguientes premios: 1º PREMIO: Un Microondas. 2º PREMIO: Una Cafetera. SORTEO PAGO CONTADO: A toda persona que hayan abonado el total en el momento de su adquisición participará con el mismo número el último sábado de Noviembre del año 2012 por Lotería Nacional con el siguiente premio: 1º PREMIO: Un L.C.D. 42”. ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: RANDAZZO EDGARDO – DNI. Nº 5.491.428; ANTOMARIONI EDUARDO – DNI. Nº 11.965.837; ELLI HECTOR – DNI. Nº 10.624.315; ANTOMARIONI ALEXIS – DNI. Nº 29.826.598; ALVAREZ GASTON - DNI. Nº 27.828.743; ALBRECHT CAMILA – DNI. Nº 32.512.960; LUJAN ANGEL – DNI. Nº 16.394.128; MOSMAN ADRIANA – DNI. Nº 16.657.511; CALVO MARIANA – DNI. Nº 27.516.840 – CALVO JULIO – DNI. Nº 11.170.686; ANTOMARIONI CAROLINA – DNI. Nº 35.382.446. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente. ARTICULO 4º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio, solicitado por el Concejal Alfredo Cabeza. Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar que por Presidencia, se envíen notas a las principales instituciones intermedias de nuestra localidad, que realicen rifas, que no se autorizarán mas rifas a través del HCD, hasta tanto se hayan realizado las modificaciones planteadas por todos los Bloques, en la Ordenanza que está vigente. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración la moción del Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. A continuación daremos lectura a las notas ingresadas. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, junio de 2012. Municipalidad de Patagones. Honorable Concejo Deliberante. Pte. Nancy Minor. Su Despacho. Me dirijo a Ud. A fin de solicitarle el cierre de la intersección correspondiente a calle Bynon y Marcelino Crespo para el día 20 de junio del corriente año en el horario de 9 a 12 Horas. Motiva la presente solicitud, la realización del Acto del Día de la Bandera en instalaciones del Club Jorge Newbery en calle Bynon, con los alumnos de 4º Año de todas las escuelas primarias de nuestra ciudad, organizado por el Municipio, Concejo Escolar y el I.S.F.D y T. Nº 25. A la espera de una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para saludar atentamente. Luisa Urban. Concejo Deliberante. Carmen de Patagones. A quien corresponda. Estimados miembros del Concejo, somos un grupo musical pertenecientes al Ministerio Internacional Guerreros de Cristo, sito en calle Celedonio Miguel 130 de nuestra ciudad. La presente se eleva con el fin de solicitar se nos pueda otorgar la posibilidad de utilizar el suministro eléctrico y el escenario ubicado en la costanera de Carmen de Patagones, más específicamente, en la plaza Juan de la Piedra. Nuestro pedido surge a raíz de que queremos crear un espacio de reflexión para la sociedad a través de la música y la predicación de la palabra de Dios. De encontrarse abierta la posibilidad de utilizar lo solicitado por favor considere las siguientes fechas; 23 y 24 de Junio a partir de las 14: 00 Horas. Desde ya muy agradecidos por su atención y a la espera de una pronta respuesta favorable, nos despedimos con las bendiciones de nuestro Dios todo poderoso. Grupo de alabanza "Son del Rey". Ministerio Evangélico, Guerreros de Cristo.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, solicitado por el Concejal Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar que por Presidencia se cite a los integrantes de la Iglesia los Guerreros de Cristo, para que expliciten bien, respecto al uso del espacio público que se va a autorizar. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción del Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Hollman. -----

HOLLMAN: Gracias señora Presidente. Para mocionar la nota anterior que se leyó, que por secretaría se confeccione la Ordenanza. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la aprobación de lo solicitado y que por secretaría legislativa se confeccione la Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Cedrés. -----

CEDRÉS: Gracias señora Presidente. Es porque me han dejado un mensaje, porque se encuentra en la ciudad de Viedma el Ing., Químico Luis Rodolfo Tacni, convocado por el Ministro de la Producción de la Pcia. Este profesional, se encarga, aparentemente, de todo lo que es el cuidado ambiental y el reciclado de la basura en las plantas y es un especialista en energías alternativas, que además, ofrece inversores para llevar adelante esos proyectos. Por eso, el mensaje que me dejaron es que si a este Concejo Deliberante, le interesa traerlo para escucharlo y hacer una reunión, que podría ser el jueves o viernes, creo que él se va el viernes ya, estaría a disposición del HCD, y podría venir a una reunión, si es que nos interesa escucharlo en este tipo de temas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Cabeza. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias. Para recordar que el viernes por la noche se realizará el ciclo de conciertos aquí en el recinto con la participación de Carla Gálvez y Giselle Bustos. -----

PRESIDENTE: Bien, a partir de las 20:00 Horas, y recordar también que mañana a partir de las 10:30 Horas, en el Club Jorge Newbery, todos los chiquitos que forman parte de los 4º Grados de nuestras escuelas primarias, harán su jura a la Bandera. Estamos todos invitados a ese evento. Sí, los chicos de 4º Grado, hacen la promesa a la Bandera. Antes de finalizar la Sesión, vamos a proceder al arrío de la Bandera Nacional y de la Bandera Bonaerense,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



para eso invito al Concejal Cedrés y a tres Concejales más, de mis compañeros a sumarse. Siendo las 17: 50 Horas, damos por finalizada la Sexta Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones